## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



# Red de Salud Valle del Mantaro

### BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-RSVM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

**BASES ADMINISTRATIVAS** 

**CONTRATACIÓN DE BIENES** 

"ADQUISICIÓN DE FORMATERIA PARA LAS IPRESS DE LA RSVM"

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

### **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN**

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

### RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS – BASES ADMINISTRATIVAS

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

RUC Nº : 20486391279

Domicilio legal : AV GIRALDEZ Nº 886 – HUANCAYO JUNIN

Teléfono: : 064-223454

Correo electrónico: : logistica.rsvm.23@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación **ADQUISICIÓN DE FORMATERIA PARA LAS IPRESS DE LA RSVM**".

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	DESCRIPCION
	3360	UNIDAD	FORMATO DE HISTORIA CLINICA(HOJA DE CONTINUIDAD DE HISTORIA CLINICA)
	<mark>3800</mark>	UNIDAD	FORMATO DE HISTORIA CLINICA MATERNO PERINATAL
	3800	UNIDAD	FORMATO REGISTRO DIARIO DE GESTANTE (SIEN)
	70794	UNIDAD	FORMATO HIS
	3800	UNIDAD	CARNE PERINATAL
	250	UNIDAD	GUIA DE INTERVENCION MHGAP DE 171 PAGINAS
	5	UNIDAD	CARTILLA INFORMATIVA
	5	MILLAR	FORMATO DE HISTORIA CLINICA
·	123	UNIDAD	FORMATO HIS BLOCK X 100 HOJAS
	14058	UNIDAD	FORMATO REGISTRO DIARIO DE NIÑO (SIEN)
	85	UNIDAD	FORMATO CUESTIONARIO CUESTION DE COLERA IRRITABILIDAD Y AGRESION X 100
	8500	UNIDAD	FICHA INDIVIDUAL(LISTA DE SINTOMAS PEDIATRICOS -ADAPTACION PARA PADRES Y MADRES)
	8500	UNIDAD	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA(MINI MENTAL)
	14	MILLAR	FORMATO TEST DE EVALUACION DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ADOLESCENTE

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM Nº 413-2023-GRJ-DRSJ-RSVM -DE- de fecha 08 de junio de 2023**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS** 

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Presidente (s) Comité de Selección

1er. Miembro (S) Comité de Selección

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Según indagación de mercado, se ha determinado que el requerimiento puede ser atendido por una sola empresa o proveedor, en ese sentido, NO APLICA LA DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en 10 dias calendarios, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en caja de la Entidad y recabar las bases en la oficina de apoyo a los comités.

### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

### 1.11. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2023
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Na 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- LEY N° 26842, Ley Nacional de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias en adelante el reglamento.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Directivas, Pronunciamiento, Opiniones y Comunicados del Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado en adelante OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE-ingresar-al-siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00381-263576

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.

### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### **Importante**

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

correspondan.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra al correo electrónico consignado en el ANEXO N° 01. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el Artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logìstica 4to de la Red Salud Valle del Mantaro sito Av. Giraldez Nº 886 distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junin en horario de oficina, de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:00 pm.

### 2.6. ADELANTOS

La entidad no otorgara adelantos.

### 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago unico

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Dos (02) copias de la Orden de Compra.
- b) Original y dos (02) copias de la Factura (deberá reflejar lo que indica la Orden de Compra).
- Original y dos (02) copias de la Guía de Remisión (deberá reflejar lo que indica la Orden de Compra).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Red Salud Valle Del Mantaro sito Av. Giraldez Nº 886 distrito y provincia de Huancayo departamento de Junin en horario de oficina, de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:00 pm.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE BIENES Y/O SUMINISTROS

### 1. AREA SOLICITANTE:

Coordinadora de ESANS, Cordinadora de Salud Mental, Coordinadora de Etapa Vida Niño, Coordinadora de ESN PCT, Coordinador de Zoonosis y Metaxenicas, Coordinadora de la Estrategiua Salud sexual Reproductiva, Coordinadora del Componente Neonatal de la RSVM.

2. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de formatos Diversos para las diferentes IPRESS de la Red de Salud valle del Mantaro.

### 3. FINALIDAD PUBLICA:

		diversos a las d	iferentes IPRESS de la R	ed de Salud valle del Mantaro para una atencion de Salud oportuna.
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	UNIDAD	3800	FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE GESTANTE	FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE GESTANTE SIEN Caracteristicas: Material: autocopiativo (org + 2 copias) Medida: Tarnaño A4 Impresión: Blanco y negro una cara Total, de hojas: 1 hoja Presentación: block * 100, cortado y empaquetado Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador
2	UNIDAD	3800	FORMATO HISTORIA CLINICA MATERNO PERINATAL	FORMATO DE HISTORIA CLÍNICA MATERNO PERINATAL Caracteristicas: Material: Papel bond de 75 gr Medida: Tamaño A3 doblado (A4 cerrado) Impresión: Full color ambas caras Total, de hojas: 1 hoja Presentación: Cortado y empaquetado Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador
3	UNIDAD	3800	CARNE PERINATAL	CARNET PERINATAL Caracteristicas: Material: Cartulina escolar Medida: Tamaño A4. Impresión: Full color e impresión ambas caras Presentación: Empaquetado y Cortado. Total, de hojas: 1 hoja Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador
4	UNIDAD	70794	FORMATO HIS	FORMATO HIS Características: Material: Papel periódico Medida: Tamaño Oficio. Impresión: Ambas caras y a blanco y negro Presentación: Block, Cortado y empaquetado. Total, de hojas: 1 hoja Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador

_				
5	UNIDAD	250	GUIA DE INTERVENCIÓN MHGAP DE 171 PAGINAS	GUÍA DE INTERVENCIÓN MHGAP Características: Pasta Material: Foldcode C20 Impresión: Full color nítido, plastificado mate Acabado: Encolado Interior Material: Papel couche de 150gr Total, de hojas: 171 pag interiores Nedida cerrada: Tamaño A4 Impresión: En ambas caras - Full colores Presentación: encolado, cocido. Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador
				FORMATO DE HISTORIA CLINICA
6	UNIDAD	3360	FORMATO DE HISTORIA CLINICA	Características: Material: Papel Bond de 75 gr Medida: Tamaño oficio Impresión: Ambas caras a blanco y negro Total, de hojas: 1 hoja Presentación: Block * 100 empaquetado y cortado Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
7	UNIDAD	5	CARTILLA INFORMATIVA	CARTILLA INFORMATIVA Características: Material: Couche de 15 gr, interior en mica electrónica gruesa Medida: Tamaño A3. Impresión: Full color y ambas caras Presentación: Rotafolio base triangular forrado con percalina y cartón grueso, con doble ring y empaquetado. Total, de hojas: 20 hojas Antes de Imprimir debe ser visado y revisado pro el coordinador
8	MILLAR	5	FORMATO HISTORIA CLINICA	FORMATO HISTORIA CLINICA Características: Material: Papel Bond de 80 gr Tamaño: A4. Impresión: Ambas caras (según modelo adjunto) Total, de hojas: 38 hojas Impresión de blanco y negro; 4 caras a full color (escalas), forrado con pasta folcote C12 Full color, engrampado. Calidad: Nitida Presentación: Juego por 38 hojas, impresión según género (niña 66.5, niño 66.5). Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
9	MILLAR	123	FORMATO HIS (HOJA DE REGISTRO DE ATENCIÓN DIARIA)	HOJA DE REGISTRO DE ATENCIÓN DIARIA Características: Material: Papel Bond O papel bulky 75 gr Tamaño: Oficio. Impresión: Ambas caras (según modelo adjunto) Total, de hojas: 1 hojas, 2 paginas Presentación: Paquete mpo 100 hojas. Impresión: Blanco y negro Calidad: Nítido Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
10	UNIDAD	14058	FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE NIÑO (SIEN)	REGISTRO DIARIO DE NIÑO (SIEN) Características: Material: Autocopiativo (orig + 1 copia) Medida: Tamaño oficio Impresión: Blanco y negro / una cara Total, de hojas: 1 hoja Presentación: Block, cortado y empaquetado Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador

			-	
11	UNIDAD	85	FORMATO CUESTIONARIO CUESTION DE COLERA IRRITABILIDAD Y AGRESIÓN X 100	FORMATO CUESTIONARIO CUESTION DE COLERA IRRITABILIDAD Y AGRESIÓN "INVENTARIO EMOCIONAL BARON: NA - A - ADOLESCENTES" Características: Material: Papel Bond de 75 gr Medida: Tamaño A4 Impresión: Ambas caras ha full color Total, de hojas: 1 hoja Presentación: Block * 100 unidades Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
12	UNIDAD	8500	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA (MINI MENTAL)  Características:  Material: Papel Bond de 75 gr  Medida: Tamaño A4  Impresión: Ambas caras ha full color  Total, de hojas: 2 hojas (03 pag)  Presentación: Block * 100 unidades  Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
13	MILLAR	14	FORMATO DE TEST DE EVALUACION DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ADOLESCENTES	FORMATO DE TEST DE EVALUACION DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ADOLESCENTE "INVENTARIO EMOCIONAL BARON: NA - A - NIÑOS" Características: Material: Papel Bond de 75 gr Medida: Tamaño A4 Impresión: Ambas caras ha full color Total, de hojas: 1 hoja Presentación: Block * 100 unidades Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador
14	UNIDAD	8500	FICHA INDIVIDUAL	FICHA INDIVIDUAL  "LISTA DE SÍNTOMAS PEDIÁTRICOS (PEDIATRIC SYMPTOM CHECKLIST - PSC) - ADAPTACIÓN PARA PADRES Y MADRES"  Características:  Material: Papel Bond de 75 gr  Medida: Tamaño A4  Impresión: Ambas caras ha full color  Total, de hojas: 1 hoja  Presentación: Block * 100 unidades  Antes de Imprimir debe ser visado y revisado por el coordinador

### 10. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien adquirido lo realizará la Coordinadora del ESANS, Coordinadora de Salud Mental, Coordinadora de Etapa Vida Niño, Coordinadora de ESN PCT, Coordinador de Zoonosis y Metaxenicas, Coordinador de Estrategia Salud Sexual y Reproductiva, Coordinadora de Componente Neonatal de la RSVM., y procederá con firma y sello en la orden de Compra y Guía de remisión en señal de conformidad.

#### 11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibida el bien o suministro, previa a la conformidad del área usuaria y la presentación de:

- Guía de remisión
- Carta de autorización por CCI.
- Comprobante de pago O

### 12. PLAZO PARA EL PAGO

El pago se realizara mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor a (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad del área usuaria.

### 13. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

JUNIA

El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo de validez de oferta (según lo indicado en su cotización).

#### 14. PENALIDADES:

Boris A. Rodrig

COORD DE ZOONOS

OBIERNO REGIONAL

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad le aplicara la Penalidad según DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº001-2021-RSVM-DE/OA.

> z Rodriguez OOBIERNO REGIONAL METAXENICAS GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

OBIERNO REGIONAL - JUNIA

Lic. Milogros Chápes Roque

COORDINADORA DEL BRANG

Lie Fany Isabel Ramos Bendezu WOORD FTAPA ucha Meza Nesn pgT Lic. Enf. Tanig COORD

Obst. Encka U. Rojas Patilla COORD DE ESTRATEGIA SALUD

RED DE SAL VALLE Ps. Jacket A. Gave Sarzo COORDINADO A DE SALUD MENTAL C.Ps.P. 14472 Ps. Jackenny

FIRMA Y SELLO (Área Usuaria)

3800 UNIDAD FORMATO DE HISTORIA CLINICA MATERNO PERINATAL DIA dolor Acude de inmediato al Establecimiento de Salud más cercano! CARNÉ DE CONTROL MES Fiebre o escalofrios. Hinchazón de cara, manos, pies, CUMPLA CON LAS CITAS Salida de Sangre o Liquido por APELLIDOS Y NOMBRES CITA DE CONTROI de cabeza, dolor abdominal AND No se mueve tu bebé. Vómito exagerado. Señales de Peligro: DIA MES 오 AÑO Š EE.SS: Atención Recién Nacido PARTO O LEGRADO < 2500 g Peso: 9 NIVEL: Sexo Famenino ... Responsable de la atención del Parto o Legrado Uterino < 1500 g FONP nte Médico Masculno P. Cef: Obstetriz FONE FONE > . Ag Temp: Interna Talla (Firms y Selle) Enfermera Responsable de la atención del Neonato 44 Edad por: Sem Otro Estudiante a e Partera Peso x Edad Gestacional: Femilier Adequado Pequaño Granda ATENCIONES PRENATALES ATENCIÓN 1 ATENCIÓN 2 ATENCIÓN 3 ATENCIÓN 4 ATENCIÓN 5 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 6 ATENCIÓN 7 ATENCIÓN 8 Fecha y hora atención Edad Gest. (semanas) Peso Madre (kg) Temperatura (a) Presión Arter. (mm.Hg) Palso Materno (per min.) Altura Uterina (cm) Situación (L/T/NA) Presentación IDPINAL Pesición (D//NA) F.C.F. (por min./NA) Mov. Fetal :----Proteinurie Cualitative Reflejo Osteotendinos Examen de Pezin Indic. Fierro / Ac Félice Mayor o qual a 15 semi Indic. Colcio Indic. Ac. Folico Orient, Consej.or.ma EG de Eco. Centrel Perfil Biofisico (4.6.8.10 Cita In Visita Demicit, mysome Plan Parto Estab, de la Atención Responsable atención Nro Formato SIS L.+Longitudinal T+Transversa C+Cellifica P+PMvica D+Daracha I+Inquierda SM+Sin-Movimiento BE+Sin-Edema

Direction Registrali de Barold Justin	= significa ALEATA = requiers seguiments continuo
Apellidos y Nombres	Establecimiento
Eslabi, Origen No. Aplica Referen	
DNI (LE.) Nº	Ocupación: Edad: #15
Direction:Cod Sector:	Estudios: Surple
Departamento: Provincia:	Anathbro Prinate Secundare Superior Sup
Distrito: Correo Electrónico:	Carecity Constitution Softers Otto Pedre RFK
Antecedentes Obstétricos Taléfonc:	Gestación Anterior Par Si No Lactanci
Gestas Abortos Vaginales Nacid Vivo 2500 g Partos Cesareas Nacid must 437 sem. RN de mayor peso:	Viven Terminación: Si fue aborto: <a href="mailto:tresino hato">Terminación: Si fue aborto: <a href="mailto:tresino hato">Impero hato</a>  Impero - tra  Serios  Materio - tra  Serios  Materio - tra  Serios  Materio: <a href="mailto:tresino-hato">Impero hato</a>  Impero - tra  Serios  No Aprico:  No Aprico</a>
Antecedentes Familiares	Antecedentes Personales Ciras Drogas Vac. Previa
N	Ningure Eclampeia Parto prolong Successor No Enform. Congénites Procedampeia
Alergias Hipertensión Arterial	Alcoholisme Enform. Infeccicasa Prematuridad Hepatitis B
Enf. Hipertens. Emb. Hipotiroidismo Epilepsia Neoplásica Neoplásica	Violancia Hamorra Postparto III Tubaco Pagiloma
Diabetes TBC Pulmonar Enferm Congénites Diace	Asma Branquis Hipertension Arianal TBC Pulmone Si No Febre
Emb. Multiple Otros.	Cirugia Pélv - sterina III Infertilided VIH/SIDA Amarilia Diabetas Neoplasias Otros III No
Peso Habitual: Kg. Pravia tes. Talla: cm 2ds mes de gesta	Rh: Rh Rhi-Sen Rhi-No Rhi-Yien Si No
Fecha última Menstruación Ho	spitalización Emergencia Vacuna Covid
	italización: Si No Fecha:11"1
EG. (Ecografia)   Sem. Fecha:	náctico:
No Aplice	3
Fecha Probable de Parto:/CIE 11	CIE 10:
	le Laboratorio  Hg(%) No se Fecha: Negative Poellies vois Addia Fecha  Negative Poellies vois Addia Fecha
Ficha lamizaja: Si No Hemoglobina 1:	Negative Poetite Hate Aprilia Fecto  Wester Block: 2
Violencia: Si No Hemoglobina ≥	TORCH B B B LLL
Fecha:// Hamago al Alta:	Ota Grussa:
Examen Fisico Glicemia 1:	Ex.Comp. Orina:
Clinica: Glicenia 2: Clinica: Glicenia 2: Clinica: Glicenia 3: Clinica:	Besterlaria: Ninflos:
Sin Examen Normal Patologica	No se No BK en Espula:
Marries: Read Patiologica VDRL/RPR 1:	ting Reactive Hates Aprices Linderins:
Cuello VDRL/RPR 2:	
Sin Examen Normal Patrilogica Trissicotopina materi	Niegativo Anumat. Aples - Histo Fecto
THE PERSON OF TH	Apple (Feb.)
Pelvis: VH Prada Rip. t. VH Prada Rip. t. VH Prada Rip. 2. VH Prada Rip. 2. Ft. I S. 4. t.	PAP D D
Pelvis: VHPsata Rap. t:	

FORMATO REGISTRO DIARIO DE GESTANTE (SIEN)

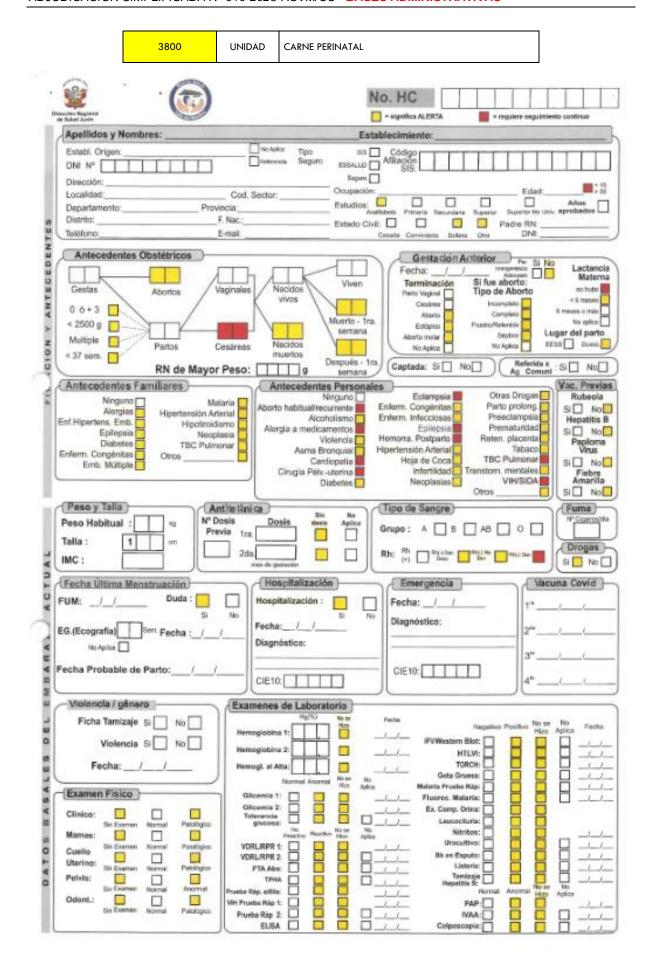
3800

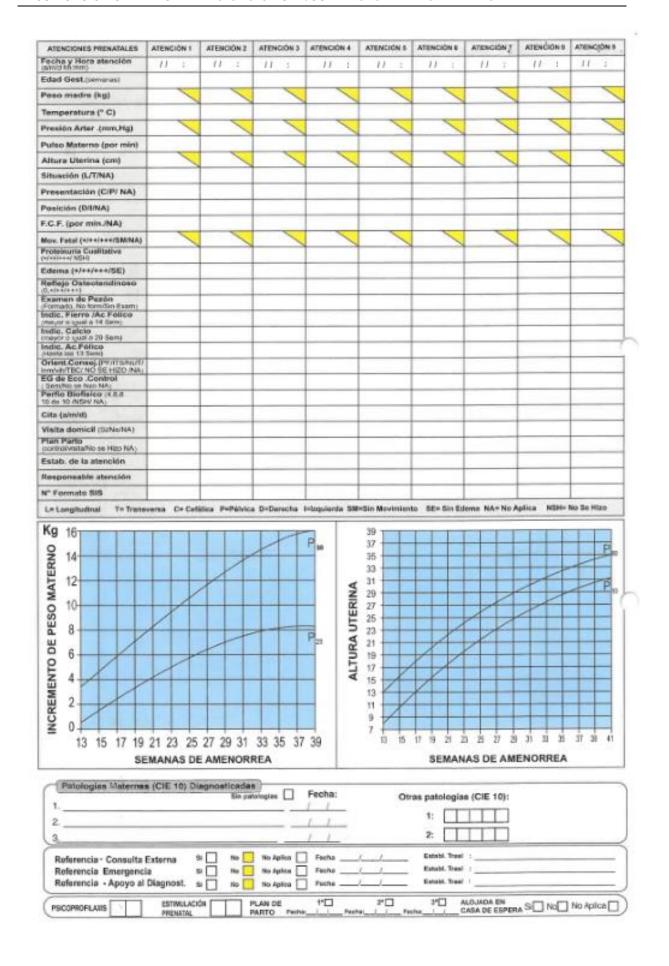
UNIDAD

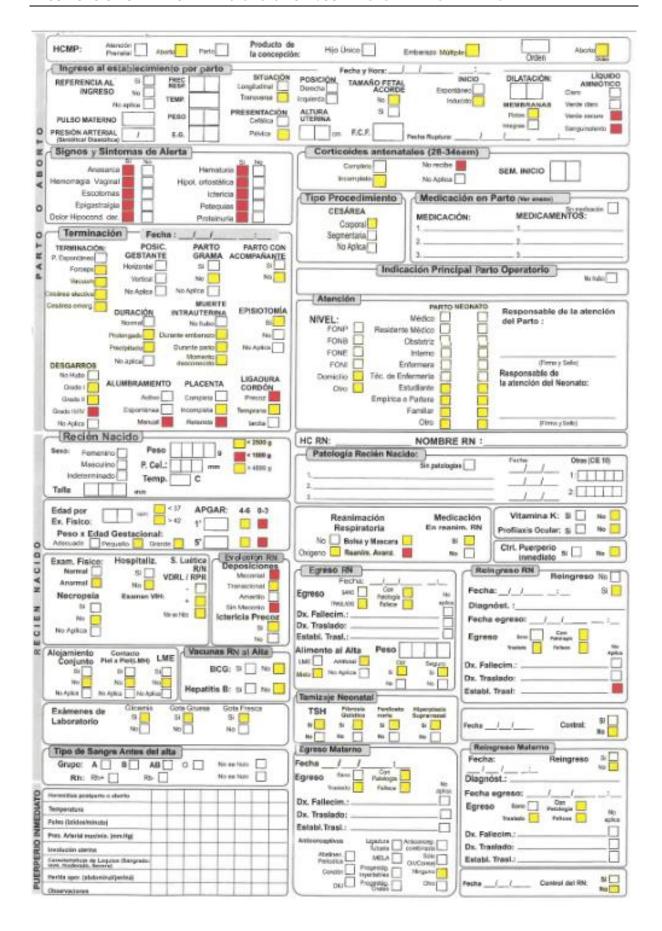
LOCALDAD LOCALDAD Nota: Sólo se registrará una visita de la gestante en el mes. LUDAR DE RESIDENCIA V°B' de Jelaura de EESS CHAMBIO SISTEMA DE INFORMACION DEL ESTADO NUTRICIONAL FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE LA GESTANTE THO OE BUBANKED Maga 喜豆 PESO PESTAC PISTAC 57 guardine Copos 8 1 8 8 1 8 DAO OTSTA. CIONAL CHOCK HECHA DE NACAMENTO INDINVANASI W HSTDRIA CLINCA (H.C.) RESPONSABLE OR, REGISTRO. 5 FECHA DE ATENCION (MATENCION)

	19 0255									-	april 1	4.7.10.00	
MM							_	_		1	PHIO	ATSEND REPORT	ITMB/E
mon.	-		M	INIS	TER	SIO D	E.	SA	LUD				
man.	_	OFICINA	GE	VERAL	DE TE	CNOLO	GÍA	S DE	LA INFORMACIÓN				
HOME PROCESS.		(	OFIC	NA DE	GEST	IÓN DE	LA	NFO	RMACIÓN				
DAT DISTALISM		Registro	Dia	rio de	Aten	sción v	Ot	ras J	Actividades de Salud	-	Ti		eno.
_						377503						M T	
afe I Mis	* ACREST DE SE	INSTRUMENT OF 1470	(FRE20		75			HOM2 F	NOBILTONI OL SERICKE (USE)	_	ALMER	E DEL HEIPOREMA	E BU
			-		+-	-11	-	10		200	-	-	_
DAY NOTITE COM		OF PROCEEDINGS		PERMIT	NO DA	ACCACIÓN GPONETRICA	857A-	104	DANGESTRO MOTRO DECOMENTA	1194	NO DE -	0409 L	29.25
SECTION LANGE	the state of the s	N PORUEIN		MODWA	es, les	MODEORNA.			SIGNET MEASURE SALLIO	-	2 1	PFF	100
NOVERES Y APELLOGS	ricers.	Cire		NOMEN!	F100			N I	ETIME MEDICALD DE HE / /	1	-	LTIMA FEB.A	poó
				24	100	-	6	E s			0 8		+
	-		0 '	Fish				1		-	0 1	$\rightarrow$	+
NEMBELS ! APELLIOGS	FACIENTS	(2.00)	_	ACHENT	-		-	-	LTIMO KUULUNDOOL HII. / /	_	-	LTIMAREGIA	+,
1		111		TIL	P(13)		=	N S	COME PERSONNELS INC.		0 4	Total Control	T
			, "	K	- Ingui		c	6 3			2 8	-	1
			0 0	Pale	-			9 4		-	2 A		+
ACMERET + AFELLINGS	PADDOTE	500	-	ACIONETT	-	1.1	-	-	Charcherus/positive / /	_	_	CTRANSPIRA.	1
			A .	1.1	103	1		N .		_	2 8	TTT	F
				17	100		ξ	6 3	*	,	3 4		Г
			p *	Petr	*					,	0 1		Г
ACMBRIST MILLIOGS	MODVIC:	(1)(0)	94.0E I	ACIVIDAT	0		_ /4	Dely	CHANGINETHICTAGG DEHRI / / /	PEC	4A DE Ü	TAMA RESEA	-
			A	100	4130		N	N. 1			0 8		
			M	1	TRUCK		5	5			: 1		
			p *	749	100			11 3		9	9 8		П
NOMBRES 1 APRILIDOS	PADENTE:	(*1,660	nané i	OLCOVERST	0	11	_ FI	OUG	ETIMO BETHET 400 DENE / /	180	ADE 9	THE REGIA	_ (
			A 10	PC .	<b>P</b> (1)		*	11		P	0 8		1
			M		PELA	-	6	6 9			0 8		L
			D '	Tub.	-		A	н .		+	2 4		L
NOMBRES F APPLICOL	MORNY	(1110	MOES	in Constitut	-	4	-	and the same	EDMOREGICIATION OF HE	Magazini.	progra	TINIA PERA	-4
	- 1		A 10	PC	400			N		-	0 4	+++	+
		1 1	· .	Pale	100.0		6	5		-	0 8		+
			D		-		*			_	2 4		٠,
NOMBREST APELLIOCS	MADENTE:	CHED		ACMIDIT	W20	-		H	ITIMORES ETADOOENE()	-	0 8	TRACKEGIA.	٣
	-	1 1	A 4	AC	1018	-	E	6 3			0 8	+	
-		- 1 1	0 '	mb	-			K 3		-	0 4	++	$\vdash$
NEMMES TAPELLOOS			_	acment.	-		-	-	TIME TELEFICION IN	_	-	YMM REGA	٠,
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	T	1111		TI	450			H		-	p =	TIT	T
			, M	#C	1914		ε.	£ 3			g 4		$\vdash$
	-	1 3	0 1	Pab	-						p 8	$\Box$	+
HEMBRES Y APELLINOS	MODITE:			ACMIENT	_	1_1	-		CEMORESULTIDO DE 14: / /		-	TWM-16SIAL	1
		11	4 4	T	160	-	*	M A			2 8		Г
				17	1919		£	2 1					Г
		1 1	0 1	risk	-			13		+	p =		T
HOWREST APELLOOS	MODITE:		_	WCMENT	-		- 61	iosefu	TAMO RETURNOS DE 188- L L.	_	-	TRANSPORAL	
			A M		100			N b			0 2		
					1910		£	6 4		P	p 8		
			0 '	Pab	*			4		P	D 8		
HOMBIES FAPELLIGOS	NOBITE:		-	- Annual Inc		_		_					
			A N	ac.	roe		*	N -		_	DE		L
			м		hea		€.	6.0		+	0.8		L
			p '	Teb	-	-		н.		+	D A		
NONBRÉS Y APELUDOS	PACRINTE.			-	-								_
		5	A H	PC	1100		*				DA		1
			и		INCA		ξ	0		F	6 +		L
			0 '	Pet	-			1			1 1		
	OR THERODOPIE WIT			INM II			libert #		CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	T		POR HISTORY	MUSA
T-population	4 10M	WHOCH				PERS 476			A CHEST OF STREET AND STREET WHERE.	100		erra con el dan	100

	o I MEI	-	ES DI DITALIONANTO	H SHLE	o (see	-		6		-	an par	PRODUCTORS OF SERVICES SAFELY	De De	т	-	IN POPONIANA	HARRI
A		-			-	(64)		-	10	T W	1.18	19	-	_	0	-	
24	- 1AL	16	SHETTERS SE PROCESSIVON 1,8		-	200	rialwerse opravious	witte	HUADÓN PTRIETRES	RIPA BLEC	99.	C. Branchese Control Street, Co.	1.049	(SIP)	OC STREET	9605.08 C LAV	Cates Sar 7
MOTOR	BUES + APELLOGS PAG	***	CHING ROSASC	171.66	Ove 2	_	CHERTO	-	(U) (U)	-	-		_		_	PITT	200
1400	OHEST PRESSURE THE	- Lance		170	A			PERO	-	*	N		<del>-</del> -p-	-gi-	1 4	OLTINIA ROGIAL	-
	_				H	N	#C	-	-	-	-		-	+	+-		
					M	F	Fab	1914		c	c			1	1.0		
					0	_	****			*	11			9			
<b>NON</b>	BRIS Y APRILLEGS PACE	EMTE		SHE	DAL DE	BOA	Centatro				FICH	CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR		ţDi	A.DEY	COMM. PEGGA	18.
					A	M	PC	1400		*	H		2	8			
					м			-		0	0			8	1		
					0		Nib	-					,	١,			
MOM	BREST APELLOOS PAC	ENTE-		151.00	باسبا		CMBRO	-	-	-	-	A OCHANG RESOLVANCER No	_	+	-	OCTIONA REGULA;	-
17411	1	1		1 3-6	T.			700	-		#		_	~		Trem epitor	-
	_				H-4	м	80	-		-	-		-	+	+		_
					M	,	Pali	1803	-	. €	c		- 1	ļ.			
					2		725	-		. 18	Я.	A	2	1.3	*		
MOM	BRES 1 APILLIDIOS RAC	CATE		(* #60	DW-DR	Pi/	сменто			-	RECH	A GLTIMO RESELTADO DE RE	0	ECH	A DE	ACTION A PRICEAR.	1_
					Δ	M	PC	moo		*	N			0			
					М			Inia		2	6	43	P	0			
					0	•	Fab	-			R			p			
NDM	BRES Y APPLICADES PAC	DATE		171,600	بلشا	100	CHENO	-		-	-	A DUTANG RESILUTADO DE HIS	_	÷	-	CTAVA RESIGNA	7
-	1			1100	4			FOR	-		N.	The real value of the last		-	1		_
					H	M	H			-	-		-	-	-	-	_
					M		Pate	TRISA		£	c			+-			
		- 1			D		730	16				·	12	P	1		
n One	BRES Y APRILLIDOS PAC	980		ratte	DIATE	304	CHIPENTO	_	1	-	RECH	CUCHMO NE SULFACO DE HS / /		(Or	A DE C	KTIMA REGLA	_/_
					4	ы	80	7-91			14			Þ			
	3				M	-		reas	3 0	¢	E.	#		D			
					D	F	Pale	-			4.		p	10	*		
9000	MHES Y APPELLISOS PACE	CNCTS.		150.000	الننا	100	CHARRYTO	-	-	_	-	A DERING RESULTAGE DE ME//	_	٠.	-	UTAWA REGLAS	7
77.55	1,144,000,110			, pres	7			min	-		M	Communication and the	-	т-	8	1	
	_				-	M	×	-					-	Н	-	+++	_
			7.		M		24	Tieca		£	6		-	H			
					D			-		1	a	k.	10	0	2		
MON	ORES Y APELLISIOS PAC	OFF		(*)-180	CHA DO	Adv	OMERIO.	/	1_		MICH	E DISTRATE RESULTADO DE HIS (/	4	IOH	000	LEMS REGLA.	_/_
					A.	м	PC	*****		W	н		1	-			
					M		-	TAGE		¢	C :		1	0			
					0	,	Pals	180					1	p	8		
-	INTEL Y AMELUDIOS FAC	ner.		111460		No.	омежо:	-	-	_	-	LÓCHMO RESUCTADO DE HIS. / /			Sec.	COMM REGIA	7
-	T HE LAND HOUSE			34.60				700	-		11	Section of the Control of the Contro	-	-	4		
					-	- 1	PC.	-			-		+	-	$\vdash$		_
			-		М		Pels	SAGA		I	C 7		-	Н	A		
					0			+		*	4			#			
ICH	BRIS Y APRILLEDOS DACI	pm)		*into	NA PE	NA	CHARLAGO.	-	-	_	F00+	ODBARD APSURANCE NEWS		,	_	chwa kelika	_/
					N	M	FC.	No			N		P	\$	*		
		-			M		-	internal		£	6		P				
					0		Falc	10			4		P	D			
NON	BREST APRILIDES PAG	DADE:		21,000	-	kin	Chatania	-	7	_	-	GUINNO WILLIAMO DE HIL / . /	-	-	-	CTRVA RIGLA:	7
	111111111111111111111111111111111111111			1750		_		mm			N			_			-
					*	м	PC.							-		-	_
	-				M	. 1	fun	DEA			6		+	-	н		
					n			-			4		1	-	-		
NIM	BASS Y APELLODG PACK	DVTE:		THE	IA SE	HOAL	CHRENTO	-1	1	_	<b>VCH</b>	OCTIMO RESULTADO DE HIS	_	,	,	CENTA PROBLE	1.0
					4	w	100	400	1	16	N.		7	b	8.		
					M		-	Date		τ	C }		8	1	*		
					D	F	Poli	10.			A 3		P	ō.	*		
ine	MELY APPLLIDOS PACE	DETE-		0.000	-		ONENG.	1	La	_	-	Octobed accountation by who//	_	÷	-	CTEMIN FEIGUR	11
- MI	I THE STATE OF THE	The same of			_	$\overline{}$		ros	-		4	and and the plant of the	F	_	_	TIT	-
					A	M	AC.	1	-	-			+-1	-	-	+	-
				- 1	M			MGA		Ε.	6		1		-	$\perp$	
					0	1	Pub.	10					101	n			







						4.5	
INDICACIONES AL ALTA:							
							-
						FIRMA DEL RESPONSABLE	
PICRISIS:							
Les códique corresponden a la Cina	Meach	in Internacional de Enfermedades (CE	100	Los códigos corresponden e la C	usi#ce	oción internacional da Enformacionas (C	ME N
아이아 하면 아이를 보다 보다.	00000		dosos	PAROLOGÍA DE ABORTO COMPLETO	BOILD FOOD	PAYOLOGÍAS HIPENESIS GRANDICALENS	000
SPORA CELL MACHINERYO ONE BITTANCIA CINEMA CONTINUENCE DEL MIN PROPRIO CONTUNIONE DEL MIN PROPRIO CONTUNIONE DEL MIN PERMITTANCIA DEL MINERA DE	771 766 768 768 768 768 768 768 768 768 768	LARGULEPORNOS DINGANOS DENTRALE MALFORRANCIONES DINGANOS DENTRALE MALFORRANCIONES DINGANOS DENTRALE MALFORRANCIONES DINGESTRO MALFORRANCIONES DINGESTRO MALFORRANCIONES DINGESTRO MALFORRANCIONES DINGESTRACOPIO MALFORRANCIONES DINGESTRACOPIO MALFORRANCIONES DINGESTRACOPIO MALFORRANCIONES DINGESTRACOPIO MALFORRANCIONES DINGESTRACOPIO MALFORRANCIONES DINGESTRO OTRAS APPOCE DEI PER RETURNE DITRAS PER RETURNES PER PER RETURNES DITRAS DITRAS PER PER RANCI DITRAS DITRAS PER RANCI DITRAS TRANSIT PER RANCI DERESTINOS OTROS TRANSIT PER RANCI DERESTINOS DEPOCE BRATTE CARTACI RETURNOS PER PER PROCEDINO DE PER RANCI RETURNOS TRANSIT DERES PER RANCI DE PORTORIO DE PER RANCI RETURNOS TRANSIT PER RANCI RETURNADE PER DE CORRECTOR PER RANCI DE PORTORIO DE PER RANCI RETURNOS TRANSIT PER RA	GDIO GDIO GDIO GDIO GDIO GDIO GDIO GDIO	ABORTO NO ESPECIO PERADEINO, A MENUE ABORTO REPENDO ABORTO SEPTENDO ABORTO SEPTENDO ABORTO SERVICIO DE ARRENTO PERAPEZACIO DE AROSTO TRANSCULTURA PERAPEZACIO DE AROSTO TRANSCULTURA PERAPEZACIO DE AROSTO DE	098   000	HIS PRECISIONAL DISSIPATIONS NOOSE TRANSPORD DISSIPATION NOOSE TRANSPORD CHICAD NOTICE DISSIPATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	
I EMILINEA A REMOLISO EAGESTHA ES SECONISA COMPATIE AND TETORN COMPATIE REFETORN	P100 P500 P500 P500	THALMA SIGN NEPHYOSO PERFERICO	1237	THAT AND BUT AN HOUSEAST DIE, SOP IOGACHE BALKER HAM TO AND HE MATTERA DEET, PRILING HELMORY AND KYDINA HATERIAA HELMORY AND THAT AND AND AND AND HELMORY KABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY KABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY KABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY KABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY CABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY CABORTO, COTOPIOS O HOUAR HELMORY CABORTO, COTOPIOS O HOUAR	0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000	TOP COSTINUE APPLICATION OF PENAL TOP COSTINUE APPLICATION OF THE APP	000000000000000000000000000000000000000

### INDICACIÓN PRINCIPAL POR LO QUE SE REALIZÓ LA CESÁREA

EN Dois

CESAREA ANTERIOR

SUPRIMIENTO FETAL AGUDO

DESPROPORGION FETO-PIEVICA

ALTERACION DE LA CONTRACTE IDAD

PIATO PROLUNGADO

PRACASO DE INDUCCIÓN

DESCENSO DETENDO DE PRESENTAC.

EMBARAZO GEMELAR

VIH.

RETARDO CREDIMENTO INTRAUTERINO PRETERMINO POSTERISMO PRESENTACIÓN PODÁLICA VARIEDADES POSTERIORES SITUACIÓN TRANSVERSA ROTURA PREMIATURA DE MEMBRANAS SOSPI O DENTEZA INFECCIÓN OVAL PLACENTA PREVIA

DESPREND, PLACENTA NORMO INSERTA.
ROTLINA UTERRIA.
TOXIDAM SEP-SICESTOSIS;
HERPES GENITAL.
OTRA CINTATOSIS GENETAL.
OTRA CINTERNAL MATERNA
MORTIMATO
AGOTAMIENTO MATERNO
OTRA

MEDICACIÓN	MEDICAMENTOS	MEDICACIÓN	MEDICAMENTOS	MEDICACIÓN	MEDICAMENTOS
ANESTESIA LOCAL	BUPTUACAINA LIBOCAINA Y SIMILARES	ANTHIPERTENSIVO	ANTAGONISTAS DEL CIUDO ATENOLOL	SANGRE	PAQUETE GLOBULAR PLAQUETAS
AMEETESIA REGIONAL	BUPTIACAINA LIDOCAINA Y SINILARES		GAPTOPRIL HEDRALAZINA	ANTICONVULTIVANTE	PLASHA O FEHLHDANTONA SALFATO DE MAGNESIO
ANESTESIA GENERAL	LIDOCAINA-BUPFVACAINA ETER HALOTANO	AVTIBIOTICO	METRIDOPA MITROPRUSIATO DE SODIO AMRACINA	OTRA MEDICACION	AMNAS SIMPATICOMMETICAS AMNOFILINA
	OXIDO NITROSO TIOPENTAL SOCIOO		AMOXICI, INA AMPICILINA AMPICILINA GENTANICINA		ANTIESPASHODICOS ANTIPROSTAGLANDINAS BETA BLOQUEANTES
ANALOES TRANSUL	CODEINA.		CETALOSPORINAS CETALOSPORINAS AMINOGLUCOS		SETA MIMETICOS GLOCUEANTES MUSCULARES
	BUPRUFENO METANIZOL		CLORANFENICIL ERITROMONA GENTAMICINA		CARDIOTONICOS CONTICCIDES CIURETICOS
	MORFINA PARACETAMOL		PENICENA PENICENA-GENTARIONA		HEPOTINA INTUENA
OXITOGINA	PETIDINA (MEPERIDINA) OKITOCINA		PENICLINA-SENTAMIONA-CLORANFE		PROSTAGLANDINAS

250	UNIDAD	GUIA DE INTERVENCION MHGAP DE 171 PAGINAS
3360	UNIDAD	FORMATO DE HISTORIA CLINICA(HOJA DE CONTINUIDAD DE HISTORIA CLINICA)

Fecha	THE PERSON NAMED IN	Hora:	CONSULT	lad:	SALES E	CEL HARL	12.77	(A) 200-12	THEST	ULICE			
Descotor (heeignes de pelignes (monter les hallasges) MENCO, DE 2 MITIES : No quiere manual ni succiona Connuclames Fontancia aborebada Enriquentivento del ontriligo se autiende a la piel Piotre o temperatura baja Regiona de nuos Printales manterias y extenses Lutálispico oscrationo ANARMESIS		DB 2 MESELS A 4 ARDS ; No purels before a famile of peofits Commissiones Latingtion o communics Vernits take Estriktur an repose / Graja authorist		Pial vuolve muy terborrenta Trisumetterno / Guernadurpe Einvene varrionila			61	Continues of metal of metalo of the colds of mile?  Participa of metal on a cultivate del refer of the colds refer on the cultivate del refer of the colds receive resolution of affects?  The colds of the colds of the colds receive resolution of the colds receive resolution of the colds receive resolution of the colds received					
1. Motivo de	consulta:								150000	119-5.			
Tiempo de er Examen físico	nfarmedad: Signos Vitales P									2			
	1. Diagnóstico Nosológico o Sindrámico 1.				Condición del crecimiente y estado Mutricional     Crecimiento adequado     Crecimiento hadequado			3. Condición del Desarrollo Psicomolo     Read pon el desarrollo     Desarrollo romas					
Diagnóstico	3. 8.				Riesgo Nutricional Pric T/E			P/T Defect del dissemble según PB					
	Factores condicionantes de la	salud, nutrición	y desarrolle.	De Sot	peso o tofia snutrsión brapaso			Trastorne del Di Otsanvaciones	sanfe:				
Tratemiente				Act cor reg	eskled uerdos y repremisos poslados con la dre yie culdadur niñe								
Examenea Auxiliarea							Rafen	onele (bigar y i	mothru)				
Prostera cita:			Atendido por:				-						
Chaervacities			Firms y Selo					Colegie profesional SNI	13				
ANAMNESIS 1. Motivo de	consulta:								10				
		100 100											
Tiempo de er	Signos Vitales T	Forma de	Inicie:	FR		Peut	Curs	Tafa	FC				
islee													
	1. Diagnéstico Nosológico o Sindrémico				andición del cre	schriums y u	ata de	Condición del Desarrollo Palcomotor     Hass pas el desarrollo					
				_	cimiento adeque	edio .		and the second second					
Disselvice	3.			Cre	dminto inadeous	ado	DIT	Describle normal Destroit del descrip					
Diagnostice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la t.	suiud, nutrición y	desamilis.	Cree Flee Gan de p Des	dminto inadecua sgo Nutricional encia inadecuach esc o talla nutroion	pre Tre	PIT	Control normal Control not decore Transforme del Con Closervaciones	olo según PS	cornotor			
Diagnostice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	suked, metrición y	desamille.	Cree Flori Gen de p Des Sob	dminto inadeous ago Nutricional ancia inadeousch esc o talle	pre Tre	PIT	Control stal decorre	olo según PS				
Diagnostice Tratamiento	1. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la 1. 2.	suhad, matrición y	desamilia.	Cre Gre Gan Gap Des Sob Che Acu en my mad	dminto inadeous sgo Nutricional encia inadeousch esc o talle mutrición respeso	pre Tre	РИ	Control stal decorre	olo según PS				
	1. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la 1. 2.	suhad, matrición y	desamille.	Cre Gre Gan Gap Des Sob Che Acu onn my mad	dminto inadecua go Nutricional encia inadecuado esco o table inutrición respese ecidad encias y promises eciados con la las yla ecidados	ado		Control stal decorre	oko según PB serveko				
Trutamiento	1. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la 1. 2.	suhud, mutrición y	desamstis.	Cre Gre Gan Gap Des Sob Che Acu onn my mad	dminto inadecua go Nutricional encia inadecuado esco o table inutrición respese ecidad encias y promises eciados con la las yla ecidados	ado		Duffult sick decement Yearthman sick Dec Observaciones:	oko según PB serveko				

### RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS – **BASES ADMINISTRATIVAS**

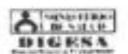
Fecha	TORRE GLERINE	Hora:		Edad:				LD Avenue	-	- 1			
Decorte destynes de peligne: (nance los hollarges) MERCOR DE 2 MERCO: No quiere menue ni aussione Conveliciones Fortacele abenticole Enrojectelento del certifigo se exflectés a la piel Fisione o temperatura baja Pligidas de nuca Ploritas muchas y entenses Lettingico o conneticos ANAMMERCES		Os Les	2 MEDICE A 4 AÑOS ; puede beber o fernar el poc reulsiones dirgico o corrediseo mila soto cidor en reposo / Graje subo	tho E	ARA TOBAS I maciación visib sisi visible muy teumatismo / O meramardento relides palmer i signas	de grave lentariente luemaduras	t	Quién cui Participa e Si		ado del mir			
1. Motivo de	consults:												
-			-1				_						
Tlempo de se	Signos Vitales 1º	Forma de Ini	EVE:	FR		Peso	Curs	Talls	P	ė.			
Examen fisico													
	1. Diagnéstica Nosológico a Sindrómico				Condición del precimiento y estado     Natistanal				3, Condición del Desarrollo Psicomo				
					Crecimiento adecuado			Reso pera si desarrole:					
	1				Crecimiento inadecuado			Desarrolle rentral					
Diagnostico					Risego Nutricional p.g. T.g. P/T Conencia inadecuada			Detail del decombin según PB					
	4. Factores condicionantes de la	salud, nutrición y de	sarrolio.	de per	c o talle			Trastave del Oe	oanske:				
	1				strakin			Observationes:		_/			
	1.			Sobre		-				_			
	1			CORS	CORD	-	_						
Tratamiente	the last the				tion y remisse iedos cen la yla cultisclor la								
Examenea Appliores							Rafere	mcia (hugar y n	notive				
							_			_			
Prosima cita: Observación:		[AI	Firms y Selle				- 1	Cologie profesional DNI					
								ninis s					
ANAMHERIS 1. Motivo de o	censulta:												
1. Motivo de o		France de lait	day.				Mary .	PA FC FR Pass Talls					
		Forma de Inic	1181	FR		Pess	Curso		PC				
1. Motivo de o	nfermedad:	7,910-00,000,000	1181	FR		Pess	Curso		PC	_			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen	nfermedad:	ļ PA.	1181	2. Con Natifei		siniento y es	riade	Tide  Tide  3. Candición o	del Desarrollo P	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen	sterneded: Signos Vitales   ™	ļ PA.	1181	2. Com Nutrici Crecia	ional nionto adecua:	siniento y es	rade	Tulu  3. Condición o	del Desamolio P	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	ifermedad: Signos Vitales   T  1. Diagnistico Nosológico o Sinc	ŢPA.	1181	2. Con Martic Credit	ienel siento adecuac sinto inadecua	simiento y si do	rade	Tate  3. Condición o  Ress pora el des	del Desamolio Pi	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	Ifermedad: Signos Vitales   T  1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 3.	PA drómice	į re	2. Con Matrici Crecin Crecin Renge General	ional nonto adecuaci ninto inadecua Nutricional cia inadecuaria	simiento y si do	riade P/T	3. Condición o Titus para el des Decarrole sornal Defet del decorro	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	Ifermedad: Signos Vitales   T  1. Diagnistico Nosoligico o Sino 1. 2.	PA drómice	į re	2. Con Matrici Crecin Crecin Renge General	ienti adecua into inadecua Nutricional da inadecuata o balla	simiento y si do	etada	Tate  3. Condición o  Ress pora el des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	Ifermedad: Signos Vitales   T  1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	PA drómice	į re	2. Com Markel Creder Creder Greater de pass	ienti adecuaci into inadecua Nutricional cia inadecuati o o talla inción	simiento y si do	etada	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	Ifermedad: Signos Vitales   T  1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 3.	PA drómice	į re	2. Com Markel Creder Creder Creder Commen de pass Cessor	ienti adocuaci into inadecua Nutricional da inadecuati o o talla ección	simiento y si do	etada	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen físico	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	PA drómice	į re	2. Com Markel Credit Credit Rjenge Geran de pes Cestroj Sobrej Obesia	ional iionio adocuaci iinto inadecuai o Nutridonal da iradecuai o o talia oculo iinto iint	simiento y si do	etada	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
Motivo de en  Tiempo de en  Examen fisico  Diagnésico	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	PA drómice	į re	2. Com Muttel Credit Credit Spenge Contro de pass Cestru Sobreg Chesk Acuart sonpri	ienel inento adecuacionto inadecuaci into inadecuaci in tradecuaci in tr	simiento y si do	etada	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
1. Motivo de en Tiempo de en Examen	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	PA drómice	į re	2. Com Muttel Credit Credit Spenge Contro de pass Cestru Sobreg Chesk Acuart sonpri	innella incerto adocuacione la inadecuationa balla inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla inadecuationa b	simiento y si do	etada	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo P arnilo de según PIII	=			
Motivo de en  Examen fisico  Diagnóstico  Tratamiento  Examena	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	PA drómice	į re	2. Com Mutatic Credit Credit Plange Corner de peu Cestral Sobre Chesia Assert compre	innella incerto adocuacione la inadecuationa balla inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla inadecuationa b	similanto y si do do PAE TAE	PAT	3. Condición o Tiese para el des Decarrole sornal Defet del decorro Tradione del Des	del Desarrollo Pi amilia de según Pill servolo:	=			
Motivo de en  Examen fisico  Diagnostico  Tratamiento	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	PA drómice	į re	2. Com Mutatic Credit Credit Plange Corner de peu Cestral Sobre Chesia Assert compre	innella incerto adocuacione la inadecuationa balla inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla inadecuationa b	similanto y si do do PAE TAE	PAT	3. Condición o Pleas pera el Ses Decarrollo sorrel Defeit del decorro Tradome del Des	del Desarrollo Pi amilia de según Pill servolo:	=			
Motivo de en  Examen fisico  Diagnóstico  Tratamiento  Examena	1. Diagnistico Nosológico o Sino 1. 2. 2. 4. Factores condicionantes de la 1.	frámice salud, nutrición y de	į re	2. Com Mutatic Credit Credit Plange Corner de peu Cestral Sobre Chesia Assert compre	innella incerto adocuacione la inadecuationa balla inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla incidenti inadecuationa balla inadecuationa b	similanto y si do do PAE TAE	PVT PVT	3. Condición o Pleas pera el Ses Decarrollo sorrel Defeit del decorro Tradome del Des	del Desarrollo Pi amilia de según Pill servolo:	=			

UNIDAD

CARTILLA INFORMATIVA

# Tenencia Responsable de Animales de Compañía









#### ¿QUÉ ANIMAL DE COMPAÑÍA DEBO ELEGIR?

2

Los animales de compeñía son squellos que se adaptar a la vide femiliar, que nos proporcionan, afecto, protección y cas sempre están en situación de disponibilidad. Es importante astán escaperto de acuerdo a sus caracteristicas, atabutos y sus mocesticates propias. No se recorrienda, toner animales silvestres como animales de compañía ya que so son folicos fuera de su hábitat, también nos pueden transmitir enformedades no feccuentes o desconocidas y a la vez, que se fomenta el comercio flegal de muchas especies en extinción.

#### ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA ANTES DE ELEGIR?



La binancia responsable, se inicia en el momente en que se decide baner una mascota gensando primero al se quiere y se puede tenerío ya que se adquiere un compromise por muchos años, ce importante no dejarse llevis se por la fasión y el impulso del momento. Es importante perses primero, se cuerris con presupuesto (para su alimentación básica, control vetenario, estucación entre otros), espacio y tiempo paras ura mejor calidad de vida de su mascota. Nade nos obtiga a tener una mascota en casa, y al no podemos cubrir con sus necesidades y cumplir con nuestras responsabilidades en le sociedad, la mejor epolôn es no tenerio.

#### ALIMENTACIÓN ADECUADA



El alimento y el agua no deben foltar nunca, La alimentación para nuestro compañero dobe ser adecuada a los nutrientes necesarios de acuerdo a su especie, edad y actividad física. El alimento puede ser casero (preparados en casa) o comercial, se carádades y tracuencia variar con la adid en este sentido es importante el asescramiento del profesioner médico voterinario.

#### ALIMENTACIÓN INADECUADA



No se le debe alimentar con huécos, golosines, ni comides condimentadas, no permitir que se alimente de deshachos del contenido de los tactos o boises de besura. Si nuestro animal de compatila no neobe una buena alimentación, puede anternaz.

#### ¿DÓNDE DEBEN VIVIR?





PROTEGIDOS DEL SOL Y DEL FRIO





Las temporaturas entremas, la humodad y las indemendias del Bompo no deben afectar a nuestra mascota, por lo que se debe tener un lugar asaccuado para el calmodo y seguro. No es recomendatire que los antimales de compañía deceman en las habitaciones de las personas principalmente de nuestros raflos.

# ARF! ROWE! No deje suelto a su perro.

No deberros tenter nuestros animales en las callas, puede contiber la rable y origina, niesgos para la salud pública, contaminación por heces carrieras, transmisión de accincias, provocando accidentes por mordecluras, entre otros.

#### HIGIENE





Es recemendable su bañe periódico (según la recomendación de su médico veterinario),principolimente en perros y gatos, usar aqua tibia, shampon apropiado para animales o jabón neutro que no daffen su plet.

#### DÓNDE DEBE ORINAR Y DEFECAR







i IMPORTANTE! Enseñar a nuestras mascotas desde pequeitos.

Noestra responsabilidad se mantoner la higiene del ambienta dande habita nuestra mascuta con desintección periódica, y educario respecto el lugar donde didum hacer sus nervasidades.

# SALUD DE LAS MASCOTAS



Es importante la visita al médico veterinario para su control sanstario periódico, principelmente vacuración y desparasitoción, de lu mascoto en prevención de la salud de todo su familia.

#### VACUNA



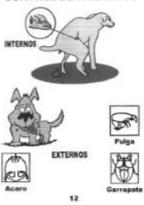
- **Parvovirus**
- · Coronavirus
- Distemper
- \* Hepatitis
- Leptospira \* Parainfluenza
- \* Rabia
- \* Tos de la perrera

PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR!

11

Dentre del programa sanitario pera los perms, según prescripción de su misdoo veterinario, se todaye las Vacunes privalentes (Parvevirus, disternoer, hepatilis, leptospitodis, entre data) a partir de los del dies de recido, lego a se influences respectivos a los 21 dios (de la 1º vacuna polivalente); en cuanto a la vacuna entreptos se aplice a pertir de los (3) neses de adul. Luogo las refuerzos son anuales pera todas las vacunas en prevención de la salud de les personas.

# **CONTROL DE PARÁSITOS**



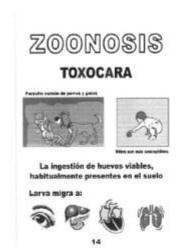
Deniro del Programa Sanitario se incluye tambión la desperseitación periódica, que puede ser piera combatir fante a los particitos internos y a los exfernos, según la recomendación de su médico velerinario en prevención de las arformedados que nos puedan transmitir.

# ¿REPRODUCCIÓN?



¿ CÓMO CONTROLAMOS SU REPRODUCCIÓN ?

Un propietario responsable controla la reproducción de su crimal recurriendo a su estortización temprana asegurando una mejor calidad de vida para su rescota y la sociedad.



Las zoonosis, son las enfermedades que se transmitan en coediciones naturales de los animales vertebrados al hombre.



La rabia es una zoonosis mortat, que se transmite por perros, gastos y otros animales al hombre. Se contagia por la saliva de estos animales mediente la mordedura, por lo que es importante que seen vacunados anualmente nuestras mascoties, en prevención de la salud pública.



Cuando un pairo la muerde se importante scudir si establecimiento de salud más concarso para su nagistro correspondiente y la observación del can mordedor por 10 días según la norma vigente.



Los perros o cares circularán en áreas de uso público acto cuando estên acompelhados de una persona responsable de su cuidado, y deberán ceará colar o amés con cadena o comisa y los potencialmente polígrosos deberán lovar bocal en cumplimiente del artículo 21º del Reglamento de la Ley Nº 27598, Decreto Supremo Nº 006-2002-6A. De esta manera evitamos los accidentes per mortedura.

# PREVENCIÓN

#### \* Mantén limpio nuestro ambiente.











\* Recoge las heces de tu perro y depositalas en el tacho de basura.

LEY Nº 27396 LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO SE CAMES

El conductor o quie del cen es responseble del recoje de las deposiciones que estos dejon en áreas de uso público, según lo establecido en el artículo 34º del Regismento de la Ley Nº 27596. Decreto Supramo Nº 081-2002-SA. De esta manera se evida poner en rilego lo sealad de las persuas principalmente la de los niños que visitan nuestros parques y areas cólicias.



\* Lávate las manos con agua y jabón después de jugar con tu mascota y antes de comer.

19

La crianza de un mascola significa abumir responsabilidades sobre la forma de mantener la higiene de las manos después de jugar y alimentar a nuestro animal de compañía y principelmente lavarse las manos artes de ingerir nuestros alimentos.

# RECUERDE: **DUEÑOS RESPONSABLES**



20

Por lo tanto, la tenencia responsable implica una decisión mediada, una afrocuada elección de su animal de compañía, su correcto cadado cubriendo sus necesidades de alimentación, selud y condiciones de vida, con la necesidad de un presupuesto especio y tempo que esta implica, su juntegración en la sociadad, por lo que debernos conocer y cumplir las normas establisacidas, todo esto en prevención de la calud publicas.

123 UNIDAD FORMATO HIS BLOCK X 100 HOJAS

-	Person Street Street		PI	ANE AN DE AT	XO Nº 1	FORM	ATO	DE	SALU	RIA CL	INICA					
N	de Historia Cilolog		itin 815 u e				71011	-	UNLU		cus	ONI	11	Г	-	_
4	nel Sitos						_	_			F. 0	Nec.	1.1	-		
14	entres											Besot		44		
	Problemas y ecasidades															
	PLAN DE ATE	ICIÓN INTEGRAL	conce					-	GRU	POS E	)E E	ADES				
			HES	0 - 28d			1m-	ften				1 allo	2 100		2 2105	440
N	PRESTACION DE SALUD	DESCRIPCION		FECHA			FEC	HA.				FECHA	FECH	IA.	FECHA	reco
1	ATENCION INTEGRAL DE BAL	rivogo.	0, Leb- 1)													
	ATENCION DEL VECIEN HACIDO	Considerer si al niño he sido atendido en SE.BB. del i Nivel y Hospitales	04=0						П	Ш		П				
3	TAMIZAJE METABOLICO MEGNATAL	Hipotholdismo congéniu, Hipotholis suprameras, fenilestanusis y fibrosis quistes,	86005 Musetva/ 2136 Fasoftados													
4	TANKALE AUGITIVO NECHAT	AL Deboarte de sordera es esaga reconstal								Ш		11		Ħ		
5	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	A partir del 1º mes	2001 Co=0, Leb=1,2,						H		П			П		
4	INVUHIZACIONES	A partir del nacimiento						1	+	111	+	111	111	H	+	111
5	TAMIZAJE DE ANEMIA (Examen de Laberetorio)	A petir de los 4 meses	2017, Da							Ш	П		TIT			
6	DESCARTE DE PARASITOSA	A pectrost who	2119, Ce -P						П	Ш	T	Ш	111	П		111
7	TANKEAUE DE SALUD MENTAL	Detector Rilespo de Wolenda Introfernitar y/o matrata intenti.	U143, Ox =0, Lab: WF				T	T		П	П	Ш	$\Pi$	П		111
8	ORIENTACION INTEGRAL	Lactancia Meterne, Signos de Alevre y Cultados del Recian Necido	98401 Da = R, Late: 1			П					1	Ш	$\Box$	Ħ	T	Ш
9	CONSEJERIA NUTRICIONAL	Según coma lácrica y de acuerdo a la necesidad	SMARCO Dave D <sub>c</sub> Laber 1, 2,								T			П	П	
7	TRATAMENTO	Anemia,	2266											П		
-	TENCIÓN TEMPRANA	Potenciar habilitades en el niño y	2292	+++	H	++	-	+	+	H	+	+++	+++	Н	+++	111
0	SENONES DEMOSTRATIVAS	oths.  Autivitied educative as is que los periodperios aprandon a combiner los almentas en forma ledeluego.	C0010	Ħ		$\dagger$	1		T	H	Ħ	Ħ	$\dagger \dagger$	H	$\parallel$	$\dagger \dagger \dagger$
	Suprecipies (grazoum), et-	Herty						1			+	111	111	H	111	111
	ADMINISTRACION DE HIERRO	Visites	Z 295. Ca = D.				+	+	$\vdash$	1	++	111	111	H	111	+++
0	(DULFATO FERROSO / MICRONUTRIENTES)	Mutinicpontrientes	Ler SFL SFE SFE SFE SFE			T	T	T	T		Ħ	$\Pi$	$\Box$	Ħ	TT	$\dagger \dagger$
		Alendão Odomológica			Ш	$^{\dagger}$	+	t		1	+	$^{\dagger\dagger}$	++	Н	++	+++
1	ATENCIÓN OCIONTOLOGICA	Aplicación de barrices plo Selfertas,				11	1	T		11	11	$\Box$	$^{\dagger\dagger}$	H	111	111
		Paortzeciones			П		T		Т	П	1	Ħ	$\Box$	Ħ	Ħ	111
2	EVALUACION PRICOROCIAL	Exetuación de les habilidades accides y cognitives, identifica problemas de agrendizaje y de conducta fiesigra.	U140, Ex - 0, Lab: ON								T					
3	EVALVACION AGUDEZA VIBILA:	Se realize la evaluación a partir de los 93 años	2010, Ox = D			T	Ì			1	1	111		1		
	ta faviliar integral - Uniento	Activided extremunal que se reelité el seguioriento y control del delle.	99344, Cs +D				T				П	П		П	$\prod$	





1				Nº de H	Setorie Clinice			
E	etab. de Selud:			_ COE. A	Aleción SIS v atro	Seguro		
-				GENERA	LES			
A	elidos			4ombres	Bex	_		Eded
L	gar de Nacimiento:	_	Domi	So/Refere	nele		CUMON	0.9
					TANK .		COSONE	0.8.
M	mère y Apetitros de la Madre			Gad Idan	Stación (DNI)	Te	etono. Domi	idlaMol
Qr	edo de instrucción Doupeció	in			arado del	Re	Fgión	
No	mbre y Apalidos del Padre		-	ded (derri	Mossión (DNI)		dfono. Doni	e Hoddood
100	ege de introcoon Georgiacis				stado civil	He	NgKon .	
U	oficedentes Perbutaine: Embereco Normal Cana Petrogia(s) duranie in geatación	ionin _	1.3 Nachris Orlad Gee A Marsine	Lai caser (see	*	EArtec TBC SOBA/	. Patológicos Auros	Ė
	"Emberaro de desgo Terleccio nee intrasportosa, reginales, ETI	, H	Page at a				dres saig.	F
	"Dishelan gastrulural	H	Talle at on	ener (ene)		Ale take		
	"Aperioration actuals!"	Н	Fatheries	7.6.51.41		Clow		
	2000 2000			-		See all		_
7	elidos  per de Nacimiento:  per de Nacimiento:			telle B		Acceptable Drogatile		
** ***	EES Dorichic Jon Carlotte Carlo		1.4 Swaper Palestoph Hypoglish Hypoglish Hypoglish	-	7.0 mm	Paper(F) Factor(F) Abuser(A 6. Pactor Colleges	Madro(M), Pros I es de Asego e del Micky	ected
** **0 00	EES Dorichto por:  Orlandonal de Estud CE Facilier Facilier		Tá Dago Falaigh Hagita Harith Chuise	da dal assimi in mili militarria	7.0 mm	Factor S Factor S Alamonta 6. Factor Cultisator Apoyo de Ecolomo	Madin(M), From	55 
** **0 00	DES Devición de Sanad Tamino CS Familio por CS Familio		Tá Dagai Paraligi Hapatin Dagai Bathapa	da dal assimi in mili militarria	7.0 mm	Factor S Factor S Alamonta A. Factor Cultisator Apoyo de Eurobarro Núrrero d	Madin(M), Pro-	2 10 2 2 3
200 000	ESS Devición professor de Barad Facilita CS Fore (impacidade) Foreidade del cordos unabilidad ordado pira e pira ordado pira e pira VACUNAIS BCO	DONA DONA CONTRA	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	to tel serieti e ens roticenia		Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
200 000	ESS Devición por la constitución de Sanad Facilitar CS Facilitar (CS Facilitar CS Facilitar (CS Facilitar CS Facilitar (CS Facil	Done at No.	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	to tel serieti e ens roticenia	coether cera	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESS Devición participa por  orientendo de Sanad Facilier  CS  Facilier Faci	Delica - No. Delica - No. Delica - Contra - Cont	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	es del seriori en ente ruttipamia fia	CONTROL CRISS	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
200 000	ESS Devición por la constitución de Sanad Facilitar CS Facilitar (CS Facilitar CS Facilitar (CS Facilitar CS Facilitar (CS Facil	Dates Dates Gains Gress 11 27 31	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	es del seriori en ente ruttipamia fia	CONTROL CRIS	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESS Devición por Devición de Santa CS Particion de Santa CS Particion de Santa CS Particion de Santa CS Particion de Santa Devición contente para e para estante present SS DECO HAVE BOO HAVE PENTAVALENTE COMESS, 4 MESSS, 9 MATERIS.	Derivative Services 17 Pro-	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	es del seriori en ente ruttipamia fia	COATROLCHIS  P P P	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
EGO 03.2	ESS Devición de Sanad CS Partifier (CS Inspectional de Sanad CS Partifier (CS Inspectional) CS Partifier (CS Inspectional) CS CS Inspectional	Donn German Comma	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	costrol cres	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
200 000	ESS Devición por la contracto de Santa CE Familiar Familiar CE Familiar Indiana de Santa CE Familiar In	Derivative Market Marke	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	CONTROL CRISS P P P P P P P P P P P P P P P P P P	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Devición de Sanad CS Partifier (CS Inspectional de Sanad CS Inspectional) CS Partifier (CS Inspectional) CS Inspectional C	Donn German Comma	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	es del seriori en ente ruttipamia fia	costrol criss	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoys de Endows Nillinario d Ultimas	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Devición de Sanad CS Partifier (CS Inspectional de Sanad CS Partifier (CS Inspectional) C	Donas Donas Cores 1º 3º 1º	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	COATROL CRIS	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Devices De	Done   Port of the	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	costines costs  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Investigation of the State of Committee of the State	Donas Donas Cores 1º 3º 1º	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	CONTROL CRISS  P  P  P  P  P  P  P  P  P  P  P  P	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
EGO 03.2	ESS Investigation of the state	Dans Dans Gains Gains Gains Tolera To	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	costines costs  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Devición de Satual CE Facilitar (CE Faci	Dans Dans Gains Units P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	ESHO	CONTROL CRISS  P  P  P  P  P  P  P  T  T  T  T  T  T	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Investigation of the state	Donne	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	de del escirci	COSTROL CRISS  17  27  37  47  47  47  47  47  47  47  47  4	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
E 0 000	ESS Investigation of the second of the secon	Donas Donas Donas Coire Cores II FI	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	ESHO OPE LEGO OPE LEG	CONTROL CRIST  12  22  37  41  42  42  42  43  44  44  44  44  44  44	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
MA SAC COLL	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (No Impedicional de Sanad CE Partifier (No Impedicional SE	Donas China China III Property	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	ESHO OPE LEGO OPE LEG	CONTROL CRISS  P  P  P  P  P  P  T  P  T  P  T  P  T  T	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
W 140 003	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATIONAL CE PARTIFICA	Donas Coles Pr	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	Energy Control of the	CONTROL CRISS  P  P  P  P  P  P  P  T  P  P  T  P  P	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
W 140 003	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATIONAL CE PARTIFICA	Donas China China III Property	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	Energy Control of the	CONTROL CRISS  1º 2º 4º 1º 2º 7º 7º 7º 7º 1º	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
W 140 003	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATIONAL CE PARTIFICA	Donas Coles Pr	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	Takes	CONTROL CRISS  P  P  P  P  P  P  P  T  P  P  T  P  P	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
W 140 003	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE Partifier (VIII Inspectional) CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATION (VIII INSPECTIONAL CE PARTIFICATIONAL CE PARTIFICA	Donas Coles Pr	Lá Geapa Farahgh Hyagitin Hyantik Chairega Otre	Energy Control of the	CONTROL CRISS  10  27  40  11  77  77  77  77  77  77  77  77  7	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
TAC COL	CES Investigation of the process of	Donas Coles Pr	FEDNA  FEDNA	Calculation of the calculation o	COATROL CRISS  10  27  41  11  27  42  42  43  44  44  44  44  44  44  44	Factor S Factor Cultisates All America Cultisates Apoyo de Endowson Milmero d Ultimos a	Madic(N), Pro-	2 10 2 2 3
MA MAG GGL	ESS Devicion de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional de Sanad CE Partifier (VIII Inspectional) CE PARTIFICIAN (VIII INSPECTIONAL CONTROL (VIII INSPECTIONAL CO	Date   No   No   No   No   No   No   No   N	FEDNA  FEDNA	Calculation of the calculation o	# CONTROL CRISS  10  27  27  37  41  11  27  37  41  11  11  12  11  12  14  17  17  17  17  17  17  17  17  17	Prejority Alteriory Alteri	All and a (All), Prince of the other of the other of the other of the other o	
MA MAC COL	CES Investigation of the process of	Date   No   No   No   No   No   No   No   N	FEDNA  FEDNA	Calculation of the calculation o	# CONTROL CRISS  10  27  27  37  41  11  27  37  41  11  11  12  11  12  14  17  17  17  17  17  17  17  17  17	Prejority Alteriory Alteri	All and a (All), Prince of the other of the other of the other of the other o	
NA ACCOUNT	ESS Devicion de Sanad Comprehend de Sanad Comprehend de Sanad Comprehend de Sanad Comprehend Compre	Date   No   No   No   No   No   No   No   N	FEDNA  FEDNA	Calculation of the calculation o	# CONTROL CRISS  10  27  27  37  41  11  27  37  41  11  11  12  11  12  14  17  17  17  17  17  17  17  17  17	Prejority Alteriory Alteri	All and a (All), Prince of the other of the other of the other of the other o	



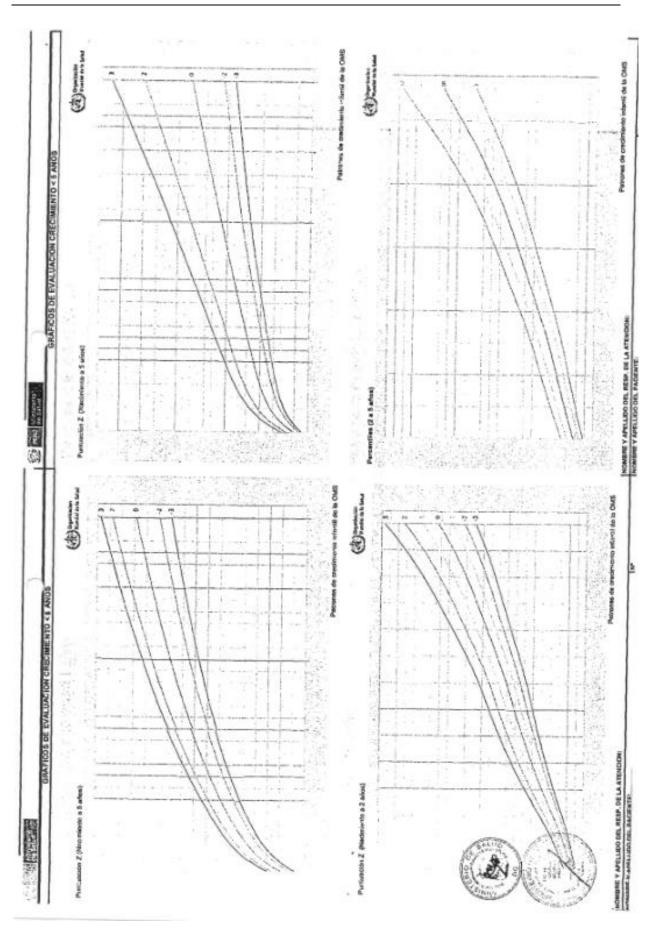


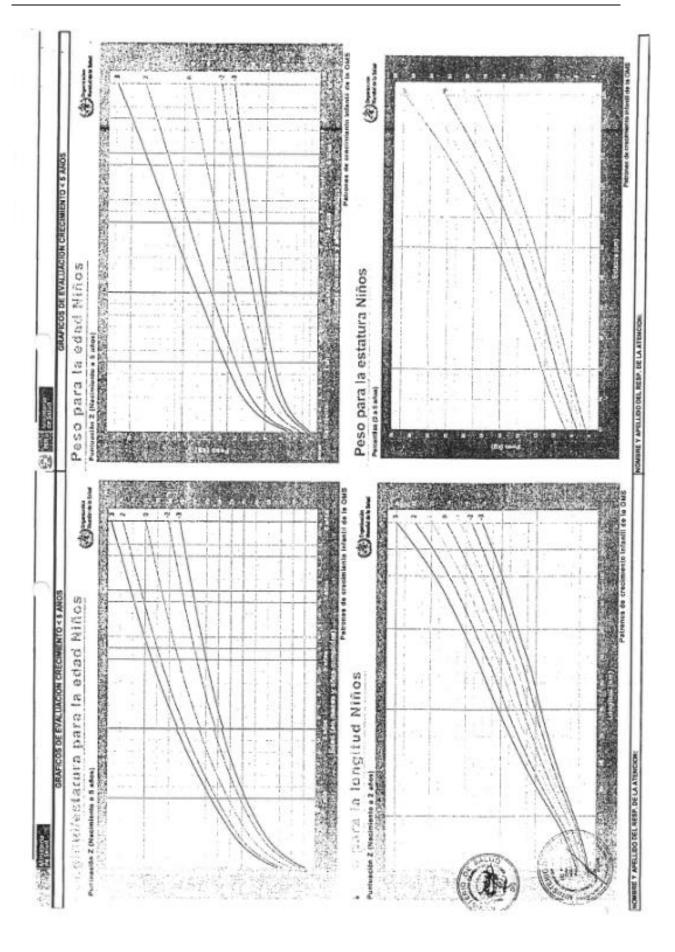
25	Teach .	-	KETTE	TENED!		ALME		NAUT Y	***			_											
		T."	T	CHOR	T	L	T	CICH	ELA	INA Y I	CL NO	-	-									-	
FECHA Ins	cribir is fects aptire is eded del nillio/MAI:	-	-	-	-	Ten.	4	-	-	-			_						18e	_		_	-
La La niña	o nific-està recibiendo Leclancia Hatema? (Explorer)	-	100	- Carl	-	-		-	+	1	-		-	10m	- Chan	Um	144	-	180	Wen.	Ele-	May 1	Re B
2 La Mori	ca de LM es efecueria? (Explorar y observar)																						
4.La niña	ende de LM es adequade? (Euplorar y evalue) e refe resibe Lacha no Malarna? (Euplorar)	-	-		-	-	+	-	-	-			_		$\overline{}$							_	-
Salambe	nife make apotas? (Enginee)	+			-	-	+	-	+	+		-	-	-		-			_	-	-	$\rightarrow$	+
6. y Le nife	e niñe recibe alpán alvo almente? (Esployar)															-						+	-
7.1 La consi	atencia de la preparación es adequada según edag? (Espissar)																						
6. La bacu	ted de simente es adecuada según la edad? (Explorer) encie de la elimentación es adecuada según edad? (Explorer)	1																					
10 J. Censur	se elimentos de origen solmen (Especie)	1								$\vdash$	_	-	_	_		_	-		_	_		-	-
11 Census	ne Butas y varduras? (Explorar)	1												-	$\overline{}$	-				-	-	+	+
12 / Alfreda	stelle,managuile e margathe e la conside del refuit	1																				+	$\pm$
13 / El cone	regibe lice alimentos en eu propio plate? sel de yudede a la comida familiar?																						
15 . Su nife	o niño esta firmando suplemento de niemo?	-			-	-	-	-	-	$\vdash$	-	-	-	-							-	4	-
16 d Sunite	o riflo ha reclaido augitanto de vitarrima "A"?					-	+	-	+	$\rightarrow$	-	-	-	-		-	-		-	-	-	+	+
17.45ki nife	in rafts self recibiento mutanisvonutriente?						1	$\rightarrow$				-										+	-
8 10 10	ne o milo beneficiario da algún Progreme de Apeyo Social?																					1	
DREBUNY	Expeditor: ONES:	-	$\vdash$				_		_		$\perp$											_	
ODEN SINGS	ones.	$\vdash$	$\vdash$	_	-		_	_	_					_									
NOTA: SI A	puna respuesta na nagaliva (NO), armerile una CONSEJERIA N	UTRK	OW		_		_	_	_		_	_	_	-	-	-	-	-	_	-	_	_	_
-		_		_	_	CONS		_				_		_		_			_				
	Fects:					COM		lora				_	Edwa	-	_	-				_			_
Otuca ta de i MENON DE I	Agnos de peligro: (menter los halargos)																				DE RE	990	
	Mestis: De 2 Mético A 4 Años: Me puete Seber e tomar a						-			AS LAS		es:			-		Dubles	suittin e	(nife)				
Consultines	Convolvigues	-				-	4	20	i manifest	visitle p may bed	ALC: N			ł	-	1	Purticia	-	ufre e	t all au	dado de	i milari	-
Fordanais ab	Language and the same of the s						_	Te	unater	4/Query	ndured	Ĉ.		- 1			L			No			
Pleton o larry	ereture beja		200			-	4	PW	Kez pel	mer interes	44			- [			El nitre	(RICH	mag	tou.p	alrein?		
Rightee de le	neta					-	_										Capacit	E I	ı	No.			
Pitatules mud Laphighor a co	Das y salensas							No	present	n rigner				- (									
AMAMAGEN			_											-		-	_		_	-			
. Muthyp de	jourts.	_	_	_	_	_	_		_		_												
Tamps da ar	fermedad. Ferme de briste.										-	ion.				_	_	_		-			
	Rigade vitales   T*   PA		FE	_	_	366	-	_	_	Pate	_	_	_	-	wite	_	_	_	-	re .	_		_
										-				_	-	_			_	-	_	_	
Euron		_		_																	_		
Sales		_	-	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_			_
														-			-	_	_			_	_
_		_	_	_	_	_	_						=	_									
	A. Diagnission Hosologko e Stadi-Soine						(8.7	Sendik,	in the c	-		riam:	NUTTE	inai		-	Died	elistin	e del l	Sec.	ille Pai	009-00	
	-	_													$\neg$		<b>Heigs</b>	jan e	deca	1994			$\perp$
	1	_	-	_		_	Rie	PORT AND	to branches distances	Generalis	Posts		en 10	e 11		+ 1	OFFINE Value DATE	ss rat	Tail north	- Er	_	_	+
Non-mark without	The State of the S						per	60 O (M)					** F	-	7	-	See 1	telinne	K	_			-
Disgraterion	E. Factores conficiences de la seled, natitable y departatio			_			- Dw	erektok	4														
Diagnistica	t -			_			-									_							
lingrámica	E. Partners constructions de la telap, materiale y della ració E 2			_		_	84	in part	_	_	_	_	$\rightarrow$	-	-	_							
Negriefica	n. resource constitutions as to total national y Nazarida 2 2 3		=	Ξ			84	ne part					#	1	1	$\exists$	_	_	_	_			
Programme	S. Peterre speciments in to telling, supplied y dealers to 2 2 2						08	antical .	=	=	-		=	#		1					=		
	1						08	ue ribs	y come	romisos	E		=										
	1						A0	uerdus decres	y comp	e medica	1		=			1							
	1						A0	uerdus decres	y come	e medica			=			1							
	1						200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1							
Colombia	1						200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	e medica	E					1							
Colombia	1						200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1							
Entropes Austines	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1							
Enternanta Enternanta Auditorea Protima cifa	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	und)	M 200				200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1							
Entrenes Auritares Auritares Crostma cita	1	Maridi	7	me			200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1	-	of below					
Entropes Austines	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	Marid	7	-			200	uertos pocad pocad	y comp as don i lar del i	the .	E					1		-face	•				

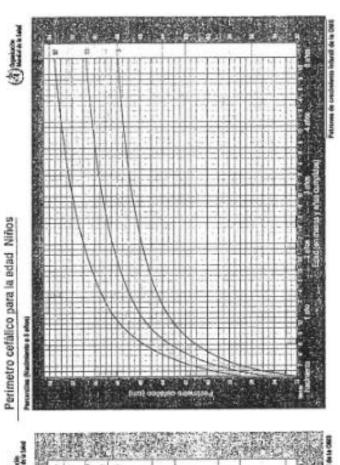


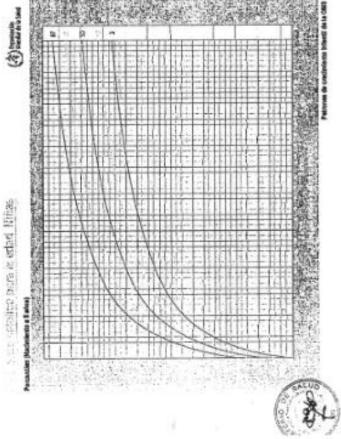


FI	CHA DE TAMIZAJE	
The second secon	A Y MALTRATO INFAN	TIL
Les al padre, madre o Debido a que la viciencia familiar es dañina para la salud de l ontacto, al están en esta situación, para participar con ellos i	adulto responsable del cuidado del las personas, estamos preguntano en la solución de sua problemas, p	to a las persones, en todas las coortunidade
M adulto (a)	Pregunte:	
¿Diria que en su familia se dan situaciones de violencia?	8	
	No Si	
Alguna vez algún miembro de su familia le insulta?	No.	
Alguna vez algún miembro de su familia le golpea?	Si No	
Alguna vez algún miambro de su familia le chantajea?	Si	
Alguna vez algún miembro de su familia le abliga a tener	No Si	
saciones sexuales? Quién?	No	
di padre, madre o adulto responsable del cuidado del nific	oonife	
iense en la mayor parle del tiempo, dirie que ¿ su hijo o hija es	Fécil	
ed a difeit?	Diffel	
	SI NO	-
Alguns vez pierde el control?	Pega?	
	Grita? Empula o sacude?	
	Encierra?	
Su hijo es muy desobediente?	NO NO	$\vdash$
Marque con asps (a), todos los i	noicadores de maitrato que obse	inve an el niño o niña:
Hematomas, concusiones, inexplicables.	Llanto frecuente.	Sexuales
Promotinos, concesones, mespicacies.	Clarito frecuenta.	Sexuales
Cicatrices, guernaduras.	Exagerada necesidad de ganar, sobresalir.	Conocimiento y conducta sexual
		inapropledas (niños).
Fracturas inexplicables.	Demanda excesiva de atención.	Imitación, dolor, lesión y hemorragia en zona genital.
7 1		- In the second
Marcas de mordeduras.	Mucha agresividad o mucha pasividad frente a	Enfermedad de transmisión sexual.
_	circe niños.	
Lesiones de parineo,	Tartamudeo	
vulva, recto etc.	-	
Laceraciones en boca	Temor a los padres o de	
mejillas, ojos etc.	llegar al hogar.	
Quejas crónicas sin		
cause fisica: cefsies, problemas de sueño	Robo, mentira, fuga,	
(mucho sueño	desobediencia,	Negfigençia
interrupciones del sueño).	agresividad.	
9-11		
Problemas con el apello.	Ausentismo escolar.	Falta de peao o potre patrôn de crecimiento.
100000	The state of the s	
Envirenis (niños).	Llegar temprano a la escuela o retirarse tarde.	No vacunas o atención de salud.
<b>-</b>	Bajo rendimiento	Accidentes o enfermedades muy
Psicológico	académico.	fracuentes.
Extrema falta de	-	H
confianza en si mismo.	Aislamiento de personas.	Descuido en higiene o al niño.
Tristeza depresión o	-	H
argustia.	Intento de sulcidio.	Faita de estimulación del desarrollo.
23		Faliga, sueño, hambre.
Retraimiento		Faller, Spenier, Harrisone.











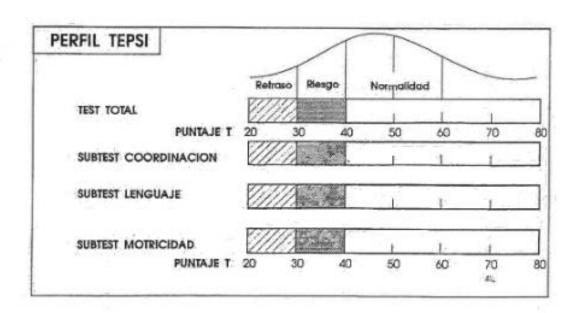
# RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS – **BASES ADMINISTRATIVAS**

MARKET HOME	COMPSESSION OF THE PERSON OF T	CONSI	ULTA			STEEL STREET, ST.	STALM
Fecha		Horac	Edad:				
No quiere mar	MESES : mar ni evenione	DE 2 MESES A 4 AÑOS : No puede beber o tomor el		bir grave		SENTENDUE FACTORES	ESE RESOL
Errojedmient Fabre o temp regidez de nur Postulais mud Letárgios o es	ombade o del ombigo so unitende a la piel emiliara baja so has y oriamana	Comulatorias Letárgico o comalbas Venita lodo Latárdor en regiose / fireje si	Pel vuote my Treumstere Encernanier Encernanier Pelickst pelma Mo presente elignee	Qинтисили В	Пе	ricisa el padre on el culo Se No othe reuse muestras de Se No peditique	afecto?
ANAMNESIS							1186.00
1. Motive de	consulta;					-	
Tiempo de e	nfermedad: Signos Vitales 7*	Forma de Inicio:	- m	Pess	Curse:	tale P	vc.
fisice							
	s designes de perigne (marcar las hallacges) to 2 MESSES 2 sers martar ni excisione sistemes nels abornitada chieretto dei christigo so ordinade a la piel o berripantara topa de multi- de muno si muchas y orbinase co o de enfiremediad:  5 Signose Vitalios  T  1. Diagnéstico Nosológico e Sindefenico  5. 2 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2 3. 3. 3. 3. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2 3. 3. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2 3. 3. 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la saltud, nutrición y decamblo. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6.		2. Condición del co Nutricional		J. Con	dición del Desarrollo	Psicomote
	5.		Crecimiento adecu	ridrer	-	es el duturrollo	-
			Crecimiento inade	-		lo normal	-
Diagnostico	1		Riesgo Nutricional Garancia Inadesaes		and the second	al dessemble segler PS	-
		e salud, nutrición y desarrollo.	de peso o trika		Doeseys	ç del Desamplio	_
			Desnutrción Sobrepeso	+	Observa	dones :	
			Obosidari				
			300000				
			Aquertics y				
Tratamiento			sompromisos negociados con le				
			motirs y/o cuidador	-			
			del milio	-			
	description de periges (inertair les hafrages)  Oct 3 MERSES A A A A A SUBSES A A A A SUBSES A A A A SUBSES A A A A SUBSES A A A A SUBSES A SUB		_	Referentia (lu	par y motivo)		
Auxiliares						- 17 - 11 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	
							-
Proxime cits:		Abrodido por:	P. (196)				
Observacións		Firms y Sells			Colegie profesio ONI		
ANAMNESIS 1. Motivo de	consulta:						
					Cursos		
Tiempo de es			l ra	Pesa	Ta	n PC	1
Txamen fisico					1.00	700	
	1. Ciagnóstico Nosológico e Six	udrámica	2. Condición del en Waterclanes		A. Come	icide del Desarrollo P	Pulsamotor
	L	udrámica	Wutdeland Creditionio adecur	edo	Resp per	u el desarrallo	Palcomortor
Simple To	1.	strámica	Waterland Crecimiento adecur Crecimiento Inselecu	edo usto	Resp per Deservib	s di desamble s reensil	Sicomotor
Diagnástice	Characterispica de perigna: [inatros ha hafacques]  Oct 2 MISIES - 1  quien mortre ni evenicina  recensional de perigna: [inatros ha hafacques]  Oct 2 MISIES - Ni publication    I Diagnéstico Nosológico e Sindrémico    I Diagnéstico Nosológico e Sindrémico    I Diagnéstico Nosológico e Sindrémico    I Diagnéstico Misies    Oct 2 MISIES    Octobre de consultation    Octobre de consu		Rutifehani Crecimiento aslectu Crecimino Insdecu Rienge Nutricional Garantia harlecusol	edo usto	Reso per Desarrolo P/T Dofut de	u el deserrato s serrati deserrativ según PB	Pelcomotor
Diagnóstice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Wurlfelsen Crecimiento adecu Crecimiento inadecu Rienge Natricional Generala inafecud de pero o talia	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	Pelcomotor
Diagnástico	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Rutifehani Crecimiento aslectu Crecimino Insdecu Rienge Nutricional Garantia harlecusol	edo usto	Reso per Desarrolo P/T Dofut de	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	Pelsomotor
Disgnástice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Wurtfelanni Crecimiento adecu Crecimiento andecu Ricego Rufricanal Garuntia inadecuad de geno o balla Desnutrolin	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	Pelcemotor
Disgnástice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Watelclassel Crecimiento adecu Crecimiento Inadecu Riesga Natricional Garantia inadecuad de gesto o folia Desnatrolaria Sobregissa Cibesidad	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	elcomotor
Diagnástice	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Wutdelanni Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Ricego Pubrielectud Gerensia harviecuad de peso o talta Destrutrolán Sobrepesas Obestido Acantóso y	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	ulcomotor
Diagnóstico	The designed de perigne (narrow ha felicipes) The designed de designed de la pela de designed de designed de de de designed de de designed		Watrickenni Crecimiento adecu Crecimiento adecu Ricege Nutrickenal Garantia hasfecuad de geno o billa Deenvitrolin Sobregean Obesidad Acantóss y comprendeca segociados con la	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	*sicomotor
	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Mutificianal Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Riengo Pictricional Geranda Padrecio de peco o talla Destrutrolán Sobrepess Cibestido Acantóso y comprendos son la made y le cultidar	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	Pulsemotor
	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Watrickenni Crecimiento adecu Crecimiento adecu Ricege Nutrickenal Garantia hasfecuad de geno o billa Deenvitrolin Sobregean Obesidad Acantóss y comprendeca segociados con la	edo usto	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desemble recentif desemble según PB del Desamble:	Viloemotor
	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	- West - Williams III	Mutificianal Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Riengo Pictricional Geranda Padrecio de peco o talla Destrutrolán Sobrepess Cibestido Acantóso y comprendos son la made y le cultidar	edo selo selo PEE TRE	Reso per Deserrab PyT Defet ea Tractors	s el desamble o semul desamble según PB de Desamble sons:	Pulzomotor
Tratamiento  Esameros Acciliarse	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	a salud, nutrición y desarrollo.	Mutificianal Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Riengo Pictricional Geranda Padrecio de peco o talla Destrutrolán Sobrepess Cibestido Acantóso y comprendos son la made y le cultidar	edo selo selo PEE TRE	Reso per Deserration PyT Dorlot de Tractorio Choservati	s el desamble o semul desamble según PB de Desamble sons:	Pulzernoter
Tratamiento  Esamena Audiana  Prexima cita:	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	a saluel, nutrición y desarrollo.  Alendido por:	Mutificianal Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Riengo Pictricional Geranda Padrecio de peco o talla Destrutrolán Sobrepess Cibestido Acantóso y comprendos son la made y le cultidar	edo selo selo PEE TRE	Reso per Deserrab PyT Dorlot se Tradismo Observab  Referencia (bu)	n el desamble o servel desamble ingún PR del Desamble tone:	Pulzornofor
Tratamiento  Esameros Acciliarse	1. 2. 3. 4. Factores condicionantes de la	a saluel, nutrición y desarrollo.  Alendido por:	Mutificianal Crecimiento adecu Crecimiento Insidecu Riengo Pictricional Geranda Padrecio de peco o talla Destrutrolán Sobrepess Cibestido Acantóso y comprendos son la made y le cultidar	edo selo selo PEE TRE	Read per Describe PyT Defect de Tradama Chammai	n el desamble o servel desamble ingún PR del Desamble tone:	Pulzamotor

# **HOJA DE REGISTRO**

# TEST DE DESARROLLO PSICOMOTOR 2 - 5 AÑOS: TEPSI (Haeusler y Marchant 1985)

Nombre del	niño:,				<del></del>
	cimiento:				CONTRACT THE PLANT OF THE PARTY
Fecha de ex	amen:				Edadañosmesesdías
					e la madre
	Resultado				vaciones:
500000000	7.			oreasine.	
Puntaje Bri	uto		rijoriojas.	********	***************************************
Puntaje T.			997/41304444F		
Categoría	☐ Norma	sl > 6 = 40 Pl	los.	********	Action of the second se
	1000	o 30 - 39 Pto	Profession of		
	☐ Restra	850 < 6 = 29	Ptos.		
	Resultado	Subtests	-		
	Puntaje Bruto	Puntaje	Categoria	Santa Co	<del></del>
	DIVID	-1.	10000		
Coordinación	tental consumer:	. 3° vr)o k (a.c.) - c +	-	mostion.	
Lengueje	ammanani.	-			
Motricidad			**********	*********	
				********	



# PROTOCOLO DEL TEPSI

2 C Construye un puente con tres cubos con modelo presente (Seis cubos) 3 C Construye una torre de 8 ó más cubos (doce cubos) 4 C Desabotona (Estuche) 5 C Abotona (Estuche) 6 C Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo) 7 C Desata cordones (tablero e/cordón) 8 C Copia un tinea recta (Lam. 1; lápíz; reverso hoja reg.) 9 C Copia un circulo (Lam. 2; lápíz; reverso hoja reg.) 10 C Copia una cruz (Lam. 3; lápíz; reverso hoja reg.) 11 C Copia una cruz (Lam. 4; lápíz; reverso hoja reg.) 12 C Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.) 13 C Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.) 14 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.) 15 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.) 16 C Ordena por tamaño (Tablero; barritas)	1	101	C	Traslada agua de un vaso a otro sin derramar (Dos vasos)
Desabotona (Estuche)     Abotona (Estuche)     Abotona (Estuche)     C    Abotona (Estuche)     C    Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo)     C    Desata cordones (tablero c/cordón)     B    C    Copia un línea recta (Lam. 1; lápiz; reverso hoja reg.)     C    Copia un circulo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.)     C    Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.)     C    Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	)	2	C	Construye un puente con tres cubos con modelo presente (Seis cubos).
Abotona (Estuche)     Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo)     C    Desata cordones (tablero e/cordón)     S    C    Copia un tinea recta (Lam. 1; lápíz; reverso hoja reg.)     S    C    Copia un circulo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.)     10    C    Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.)     11    C    Copia una cruz (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.)     12    C    Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.)     13    C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.)     14    C    Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     15    C    Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	1	. 3	C	Construye una torre de 8 ó más cubos (doce cubos)
Abotona (Estuche)     Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo)     C    Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo)     C    Desata cordones (tablero e/cordón)     S    C    Copia un tinea recta (Lam. 1; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un circulo (Lam. 2; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia una cruz (Lam. 3; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un triángulo (Lam. 4; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     C    Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)	)	4	C	Desabotona (Estuche)
Desata cordones (tablero e/cordón)     Copia un línea recta (Lam. 1; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia un círculo (Lam. 2; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia una cruz (Lam. 3; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia una cruz (Lam. 4; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia un triángulo (Lam. 4; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     Copia un cuadrado (Lam. 5; lápíz; reverso hoja reg.)     Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.)     Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.)     Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápíz; reverso hoja reg.)	1	5	C	Abotona (Estuche)
B C Copia un l'inea recta (Lam. 1; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un círculo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.) Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.) L'C Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia ún cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia ún cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) Copia ún círculo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.) Copia ún círculo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.)	)	6	C	Enhebra una aguja (Aguja de lana; hilo)
9 C Copia un círculo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.) 10 C Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.) 11 C Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.) 12 C Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) 13 C Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) 14 C Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) 15 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	)	7	C	Desats cordones (tablero c/cordón)
) 10 C Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.) ) 11 C Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.) ) 12 C Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) ) 13 C Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) ) 14 C Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) ) 15 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	1	8	C	Copia un finea recta (Lam. 1; lápíz; reverso hoja reg.)
) 11 C Copia un triângulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.) ) 12 C Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.) ) 13 C Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) ) 14 C Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) ) 15 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	)	9	C	Copia un círculo (Lam. 2; lápiz; reverso hoja reg.)
Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	1	10	C	Copia una cruz (Lam. 3; lápiz; reverso hoja reg.)
Dibuja 9 6 más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     14 C Dibuja 6 6 más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)     15 C Dibuja 3 6 más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	)	11	C	Copia un triángulo (Lam. 4; lápiz; reverso hoja reg.)
) 14 C Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.) ) 15 C Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	1	12	C	Copia un cuadrado (Lam. 5; lápiz; reverse hoja reg.)
) 15 C Dibuja 3 6 más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)	1	13	0	Díbuja 9 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)
[12][Hear of Heart III] [Heart III] [Hear	)	14	C	Dibuja 6 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)
) 16 C Ordena por tamaño (Tablero; barritas)	1	15	0-	Dibuja 3 ó más partes de una figura humana (lápiz; reverso hoja reg.)
	)	16	C	Ordena por tamaño (Tablero; barritas)
				TOTAL SUBTEST COORDINACION: PB

I.	SU	BTEST LE	NGUAJE:
¢.	)	1.4	Reconoce grande y chico (Lam. 6) Grande
t:	1	2 L	Reconoce más y menos (Lam. 7) MásMenos
(	)	3 L	Nombra animales (Lam. 8)
			Gato Petro Chancho Pato
			PalomaOveja
1	1	4 L	Nombra objetos (Lam. 5)
			Paraguas Vela Escoba Tetera.
			Zapatos Serrucho Taza Taza
1	1	5 L	Reconoce largo y corto (Lam. 1)
(	1	6 L	Verbaliza acciones (Lam. 11)
			CortandoSeltando
			PlanchandoComiendo
1	1	7 L	Conoce la utilidad de objetos
	1.00		Cuchara Lépiz Jabón
			Escoba
1	1	8 L	Discrimina pesado y liviano (Bolsas con arena y esponja)
a f			Pesado Liviano
1	1	9. L	Verbaliza su nombre y apellido
			Nombre
(	)	10 L	Identifica sexo
(	1	11 L	Conoce el nombre de sus padres
			Papá Mamá
1	)	12 L	Da respuestas coherentes a situaciones planteadas
			Hambretriotrio
4	1	13 L	Comprende preposiciones (Lápiz)
Ÿ.			Detrás sobre debajo

(	) 14	L	Razona por analogías opuestas
			Hielo Ratón Mamá
	) 15	L	Nombra Colores (Papel Justre azul, amarillo, rojo)
			Azul
1	) 16	L	Señala colores (Papel lustre azul, amarillo, rojo)
			Amarillo
	) 17	0	Nombra Figuras Geométricas (Lam.12)
			0
	18	t.	Señala Figuras Geométricas (Lam. 12)
,	,		
4	19	1.	Describe escenas (Lam. 13 y 14)
-	, ,,	17	13
			14 person and management and an action of the control of the contr
,	20	- K	Reconoce absurdos (Lam. 15)
1	25	1	Usa plurales (Lam. 16)
- 1	20	. 7	
1	- 22		Reconoce antes y después (Lam. 17)
			Antes Después
- 1	23		Define Palabras
			Manzana
			Pelota
			Zapato
			Abrigo
1	24	L	Nombra características de objetos (Pelota, globo inflado; bolsa, arena)
			Pelota
			Globo Inflado
			Bolsa
			A Committee of the Comm
Г			TOTAL SUBTEST LENGUAJE: PB
		-	
_	and the same		
ı,	SUBTE	ST MC	TRICIDAD
.)	1	M	Salta con los dos ples en el mismo lugar
. )	2	M	Camina diez pasos l'evando un vaso lleno de agua (Vaso lleno de agua)
i	3	M	Lanza una pelota en una dirección determinada (Pelota)
1	4	M	Se para en un ple sin apoyo 10 seg. ó más
	5		Se para en un pie sin apoyo 5 seg. ó más
. 1	. 6		Se para en un ple sin apoyo 1 seg. ó más
1	7		Camina en punta de pies seis ó más pasos
- 1			
)			Salta 20 cms. con los pies juntos (Hoja reg.)
)	8		Salta en un pie tres o más veces sin apoyo
)	9		
)	10	M	Coge una pelota (Pelota)
)	9 10 11	M	Camina hacia adelante topando talón y punta
	10	M	
	9 10 11	M	Camina hacia adelante topando talón y punta

#### MINISTERIO DE SALUD SUB-PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

#### PROTOCOLO DE LA ESCALA DE EVALUACION DEL DESARROLLO DEL NIÑO DE 0 A 2 AÑOS (Rodríguez, S., etc. al .)

NOMBRE DEL NIÑO:
FECHA DE NACIMIENTO
Nº DE FICHA:
ESTABLECIMIENTO:

# EDADES DE EVALUACION (meses)

	2			12	15	18	21
Fechs de Evaluación	-	-	-	12	-10		_
EM / EC							
CD							
Examinador							

FDAD		ITEM	PUN-	ED	ADES	DEE	VALU	ACION	(Mos	tes)
EDAD		ITEM	JE	2	5	8	12	15	18	21
	1 (5)	Fija la mirada en el rostro del examinador								
1	2 (L)	Reacciona al sonido de la campanilla	6							
MES	3 (M)	Aprieta el dedo indice del examinador								L
2000	4 (C)	Sigue con la vista la argolla (ang.50 grados)	οlu							
	5 (M)	Movimiento de cabeza en posición prota								
	6 (5)	Mimica en respuesta al rostro del examinador								
,	7 (LS)	Vocaliza en respuesta à la sontisa y conversación del examinador.	6							
MESES	8 (CS)	Reacciona ante el desaparecimientos de la cara del examinador	Q/U							
	0 (M)	Intenta controlar la cabeza al set llevado a posición sentada.								
	10°(L)	Vocaliza dos sonidos diferentes.								
	11 (8)	Soncie en respuesta a la sontisa del examinedor.								
2	12 (CL)	Busca con la vista la fuente del sonido								
87.11	13 (C)	Sigue con la vista la argetta (ang. 180 grad.)	6							
MESES 3 MESES	14 (M)	Mantiene la cabeza erguida al set llevado a posición sentada.	Q/U							
	15*(L)	Vocalización prolongada.	1 1							

EDAD	ITEM	PUN-	ED.	ADES	DEE	VALU	ACIO	N (Mes	men)
LUMB	7723	JE	2	5	8	12	15	18	21
	16 (C) La cabeza sigue la cuchara que desaparece								
4	17 (CL) Gira la cabeza al sonido de la campanilla	8		-					
MES	18 (M) En posición prona se levanta a sí mismo								
MED	19 (M) Levanta la cabeza y hombro al ser llevado a por sentada.	sidón alu							
	20"(LS) Rie a carcajadas								
	21 (SL) Vuelve la cabeza hacia quien le habita								7
5	22 (C) Palpa el borde de la mesa.	6							
MESES	23 (C) Intenta presión de la argolla								
	24 (M) Empuja hasta lograr la posición sentada	alu							
	25 (M) Se mantiene sentado con breve apoyo								
	26 (M) Se mantiene sentado solo, momentáneamente								
6 MESES	27 (C) Vuelve la cabeza hada la cuchara calda	6							
	28 (C) Coge la argolla								
	29 (C) Coge el cubo	du							
	30°(LS) Vocaliza cuando se le habla								
	31 (M) Se mantiene sentado sólo, por 30 seg. o más								
7	32 (C) Inlenta agarrar la pastilla	6							
MESES	23 (L) Escucha selectivamente palabras familiares								-
MESES	34 (S) Coopera en los juegos	au							
	35 (C) Coge dos cubos, uno en cada mano								
	36 (M) Se sienta solo y se mantione orguido				-				
	37 (M) Empuja hasta lograr la posición de pié	6							
MESES	38 (M) Iniciación de pasos sostenido bajo los brazos								
MESES	39 (C) Cogo la pastilla con movimiento de rastrillo	giù							
	40 (i.) Dice da - da o equivalente	-							
	41 (M) Se pone de pié con apoyo								
9	42 (M) Realiza movimientos que semejan pasos, soster bajo los brazos	sido 6							
MESES	43 (C) Coge la pastilla con participación del pulgar	ciu							
	44 (C) Encuentra el cubo bajo el pañal								
	45*(LS) Reacciona a los requerimientos vertrales								

EDAD	ITEM	PUN-	ED	ADES	DEE	VALU	ACIO	4 (Mes	105)
LUND	176.11	JE	2	5	8	12	15	18	21
	46 (C) Coge la pastita con pulgar e indice								
10	47 (5) Imita gestos simples	6		7					
MESES	48 (C) Coge el tercer cubo dejando uno de los dos primeros								
	49 (C) Junta cubos en la línea media	chi	_						
	50*(SL) Reaccions al "no" - "no"								
	51 (M) Camina algunos pasos de la mano								
12	52 (C) Junta las manos en la línea media	12							
MESES	53"(M) Se pone de pié solo	1							
VOR COURSE	54 (LS) Entrega como respuesta a una orden	cíu							
	55*(IL) Dice at menos dos palabras								
	56 (MC) Camina solo								
15	57 (C) Introduce la pastilla en la botella	18							
MESES	58 (C) Espontáneamente garabatea								
MESES	59 (C) Coge el tercer cubo conservando los dos primeros	ou							
	60°(L) Dice al menos tres palabras								
	61 (LS) Muestra sus zapatos								
18	62 (M) Camina varios pasos hacia el lado	18 cltr							
MESES	63 (M) Camina varios pasos hacia atrās								
West See	64 (C) Retira inmediatamente la partifia de la botella								
	65 (C) Atrae el cubo con un palo								
	66 (L) Nombra un objeto de los cuatro presentados								
21	67 (i.) Imita tres palabras en el momento del axamen	18					-		
MESES	68 (C) Construye una torre con tres cubos								
110000000	69*(L) Dice al menos seis palabras	olu	-						
	70° (LS) Usa palabras para comunicar deseos								
	71 (M) Se para en un pie con ayuda								
24	72 (L) Nombru dos objetos de los cuatro presentados	18							
MESES	73*(S) Ayuda en toreas simples								
	74 (L) Apunta 4 ó más partes en el cuerpo de la muñeca	alu							
	75 (C) Construye una torre con cinco cubos				.				





5 MILLAR FORMATO DE HISTORIA CLINICA . . . . FRAME Y MELO HESPONSHILL HE MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud URBAD PRODUCTION IN SURVICES SAFES NOVEMBER 140. : AND I NES 4 REMARK OCCUPANTS TO COLUMN PRINTS PRIMAL DISTRETO DE PROCEDENCIA INNER YO ACTIVIDADES SILE EDAD FECHA ULTIMO RISULTADO DE PIL PED IA DE ULTRAA REGI 1 PDR N N A м PC PDR м D F Pab P D B -FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIS PECHA DE UNTRAA REGLA NOMBRES Y APPULIDIOS PACIENTE N N PDR A M PC PERO D R D 7 Pab PDE Mb. NOWHER Y APELLIDOS PACIENTE HA DE NACIMIEN FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIX PECHA DE ULTIMA REGLA 3 PDR A M PC N PESO C C PDE O F Fab PDR R R нb HA DE NACIMIEN EDD IN LICTIMO DESURTADO DE HIS-NOMBRES Y APELLIBOS PACIENTE RECHARGE ULTIM P 0 R A M PC PDE С O F Fub R R P 0 8 Hb FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIS: FECHA DE ULTIMA REGLA NOMBRES Y APELLIBOS PACIENTE SECHA DE NACIMIEN P D B A M PC PDR C C D F Pab PDR 100 R R NOMBRES Y APPLLED OF PACIENTS SECHA DE NACIMENT PECHA LICTIMO RESULTADO DE HIS PDB N N M PC P D R C C 345 F Pols 0 PDR H. R. -FECHA DE LILTINA CHA DE NACIMIEN FECHA LETIMO RESULTADO DE PO-7 NOMBRES Y APRILLEOUS PACIENT E PDB N N M FC PDR C C D F Pab PDR \*4 A A 1 NOMBRIS Y APELLIDOS PACIENTE THA DE NACEMIES FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIS FECHA DE UL? PDR N M PC c c PDR DELLA. D F Pab 110 8 8 3 PPR FECHA DE LICTIMA REGLA FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIS NOMBRES V APELLIDIOS PACIENTE: q P D R N N A M PC MID PDR C C 1 D 7 Pais PDB R R I FECHA DE ULTIMA REGLA 10 NOMBRES Y APRILLIDGE PACENTS FECHA ULTIMO RESULTADO DE MIX N N I P D 8 A M PC E E 9 D E F Pub P 0 E 0 RR FECHA DE ULTIMA RESLA FECHA ULTIMO RESULTADO DE HIX. 11 NOMBRES Y APELLOOS PACIENTE N N PDB A M FC PESO PDR м C E D F Pub RR 10 NA DE NACIMIENTO PECHA ULTIMO RESULTADO DE HIS 12 NOMBRES Y APRIL DOS PACIENTE A M N N N PDR PC м C C

F SEGUND RETERMALERES - S SAMBAS FAM

Ph Oscional

10

18 - Wes

8 8

PERMITTER PROPERTY AND A STATE OF THE PARTY AN

CA PRODUCT CONTINUEDOS DE PLAÑO

TO PROPERTY REPUBLISHES AND AND

D F Pab

Registror of marrians disl Caretro Publishs

MA CORNEL

IL GROWING

PDR

Si no se quenta con el dato se registrara la

			405			UN	IDA	υ	1	-OR	MA	.10	KE	کای	IKC	) DI	AKI	0 [	)E N	IINC	ى (5	IEN	)	1			
		to an at mes.		ALTRUS DELA LIDCALDAD (mmmt)																1			1				
		Nota: Sõis se registrară una vialta dul niho an el mes	SPERCH																								
	VII' de Jelouro de EESE.	Note: Solo so re	LUSAR DE PERDENCIA	Osmino																						S r r io	
	5			PROVINCIAL																	Ī	Ī	Ī			PECHA DE ENTREDA DE FREI	NOCEPCON POR.
			R	SOLWY													1	4	#	#	#	#	#			Ē	8
			APLACON	16								1				1	1		#	#	#	#	#				
			J	A 4 4 8	T	П	T	7		1	1	1	T	1	7	1	†	7	†	Ť	Ť	Ť	Ť	11			
3.			WITERO	Colons material format	H	П	Ħ	1		1	+	+	1	1	1	1	+	1	Ť	t	†	t	t	11			
TIBCION E S ABO			DESOR LA COASULTA ANTERIOR	Contract Contract Name (add)	H		+	+		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	t	1			
DO NU			90614.0	Culture Culture Statements Co. State	H		+	+	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	t	+	+	t	1			
LESTA			$\perp$		H	Н	+	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	$\parallel$			
ON DEL			-	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	L	Н	-	4	-	+	+	+	+	+	4	+	+	+	+	+	+	+	+	$\mathbb{H}$			
SISTEMA DE INFORMACION DEL ESTADO NUTRICIONAL FORMATO DE REGISTRO DAVISO DEL NISO REBIOR DE 3 AÑOS			Ph challmach;**	FEDPADE SERACTADO PENDICIOBIA (BRIVANA)																١	ı		ı			ğ	
A DE MI			140 OF	Accessed Acc							-	-		-	:	1	-		-	1	1		-			ALDAO DE	9
SISTEM. FORM				[35]	+	S.t	•		+				ः				4	-	•	1		-				MESPONIAGLE DEL CENTROL DE CALDAD DE PRO-	
				Man Plan		+								-		-				-	-					OLE DEL CT	-
			Г	9 1							1	1	1		7	T	1	T	T	Ť	T	Ť	T	11		emone	FRM.
				MONDE SACREGITO SETTENSIANO															Ī	Ī							(4) Boommelo &
		_	008	5												1			1	Ŧ	Ŧ	Ŧ	Ŧ		П		Page
				N-DE-NETOPIA CUNEA Pr.C.)																							FPRM.  Prefix to office in incomments in identitivel, (3) DN, (3) Carrel de Échnejent, (3) Pasquark, (4) Documento de literáteira sobusiyes.
1			-	TOTAL METERS								1				1	1	1	1	1	#	#	ļ				8
(3)				New COCUMENTS OF C																				OBSERVACIONER.			o (designate (b) (b)
31			F	oneima k		-	-		-		-	-		9	Ŧ	D	=	2	2		b	=	p 1			output	- Character
•	DIEESA NED NACADEDE	ALEGAMENTO:		MENON DE APENDA MANAGE																			T			RESPONSABLE DEL RESETTION	FRAM.

85	UNIDAD	FORMATO CUESTIONARIO CUESTION DE COLERA IRRITABILIDAD Y AGRESION X 100
8500	UNIDAD	FICHA INDIVIDUAL(LISTA DE SINTOMAS PEDIATRICOS - ADAPTACION PARA PADRES Y MADRES)
8500	UNIDAD	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA(MINI MENTAL)
14	MILLAR	FORMATO TEST DE EVALUACION DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos:	Edad:
Fecha: / /	

#### Mini - Mental

El Mini-Mental es un instrumento práctico de screening o rastreo de alteraciones cognitivas. Se trata de un método muy utilizado ya que se puede administrar en 5 - 10 minutos.

El Mini-Mental está formado por un conjunto de ítems que forman un test que mide orientación (personal, espacial y temporal), memoria a corto y a largo plazo (fijación y recuerdo diferido), atención, lenguaje (expresión verbal y escrita, comprensión verbal y escrita) praxias, habilidades visoconstructivas... Permite evaluar de manera rápida la sospecha de déficit cognitivo, sin embargo no debe utilizarse como una evaluación clínica completa del estado mental ya que no permite estudiar de manera detallada la función cognitiva alterada ni conocer la causa del déficit.

Dentro del Mni-Mental podemos encontrar diferentes escalas o versiones: una de ellas se hace sobre una puntuación máxima de 30 puntos mientras que en la otra el puntaje máximo es de 35.

#### Pruebas del Mini-Mental y como se corrige

A continuación se exponen, en orden de presentación, las áreas cognitivas que exploran las diferentes pruebas de las que se compone el Mini-Mental:

#### 1. Orientación

En primer lugar, se hacen preguntas relacionadas con la fecha en la que nos encontramos y se interroga de manera específica sobre el año, la estación, el dia de la semana, el lugar donde nos encontramos en el momento de administrar el Mini-Mental. el objetivo es observar si el paciente se encuentra orientado en tiempo y espacio. Se daría un punto por cada respuesta correcta, pudiendo obtener un máximo de 10 puntos.

- ¬r¿En que año estamos?
- →¿En qué estación del año?
- -r¿Qué día del mes es hoy?
- rr¿Qué día de la semana es hoy?
- —r¿En qué mes del año estamos?
- ¬r¿en qué pais estamos?
- ★¿en que provincia estamos?
- ¬r¿En que ciudad estamos?
- ■¿Dónde estamos en este momento?
- —¿en que piso/planta estamos?

#### Fijación

voy a decir 3 palabras y las tiene que repetir una vez que yo acabe ( se repiten 3 veces las 3 palabras). Se asigna un punto por cada respuesta correcta pudiendo obtenerse un máximo de 3 puntos en la prueba.

■Repita estas 3 palabras: Bicicleta, cuchara, manzana.









# Atención y cálculo

Esta prueba se divide en dos parte. En la primera se le pide al sujeto lo siguiente: "¿ Cuánto es 100 menos 7?" Una vez hayamos obtenido una respuesta, el sujeto debe ir restando de 7 en 7 hacía atras en 4 ocasiones más. Se asigna un punto por cada número enunciado de manera correcta, siendo los números correctos 93, 86, 79, 72, 65.

en la segunda parte se le pide lo siguiente al sujeto: "Deletréeme la palabra MUNDO al revés", (O-D-N-U-M). Esta vez se asignará un punto por cada letra en orden inverso dicha de manera

#### 4. Memoria

se le pide al sujeto que recuerde las 3 palabras que le dijimos en pruebas anteriores ("bicicleta", "cuchara", "manzana"). "¿Puedo recordar las palabras que le dije antes?"

Se le asignaría un punto por cada palabra recordada, en caso de que el sujeto no sea capaz de recordar ninguna palabra, no se le daría ninguna puntuación. Apesar de eso, se puede indagar en la memoria del sujeto haciendo preguntas del tipo semántico o fonológico (por ejemplo: "es un medio de transporte" o "empieza por la sílaba bi-", respectivamente). De este modo podríamos obtener información sobre si el sujeto. Al administrarle algunas claves, tendría mayor facilidad

# Lenguajes y praxias

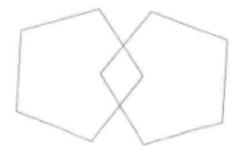
- ■Mostrar un lápiz. ¿Qué es esto? Se da un punto si lo reconoce
- ■Mostrar un reloj. ¿Qué es esto? Se da un punto si lo reconoce
- Repetición. "Escuche bien la frase que voy a decir y repitala: NI SI, NI NO, NI PERO". Se da un punto si dice la frase de manera correcta.

Comprensión. "Coja este papel con la mano derecha, dóblelo por la mitad y déjelo encima de la mesa". Se da un punto por cada acción bien realizada pudiendo obtener un máximo de 3 puntos si se realiza bien las 3 acciones que se le piden.

"Lea lo que dice en la hoja y haga lo que está escrito: CIERRE LOS OJOS". Deben llerlo y realizar la acción de cerrar los ojos. Se asigna un punto si lo realizan de manera correcta.

Se solicita al sujeto que escriba una frase completa, "Escriba una frase. Si no sabe qué escribir, piense en lo que va a hacer esta tarde y escribalo". Se asigna un punto si realiza una frase de manera correcta.

Copia del dibujo. "Copie este dibujo" (se le da un folio y un lápiz y se muestra el dibujo, adecuado a la visión de cada usuario). Se asigna un punto si el sujeto realiza un dibujo en el que aparezca dos pentágonos y entre ellos exista una intersección.



#### interpretación Mini-Mental

- Orientación temporal (5 puntos)
- \*Orientación espacial (5 puntos)
- ■Fijación (3 puntos)
- \*Atención y cálculo (5 puntos).
- ■Evocación (3 puntos)
- ■Denominación (2 puntos).
- ■Repetición (1 punto)
- ■Comprensión (3 puntos).
- →Lectura (1 punto)
- ■Escritura (1 punto)
- ■Dibujo (1 punto).

En la totalidad del test la puntuación máxima que se puede obtener es de 30 puntos. La puntuación final es la suma de las puntuaciones de los diferentes subapartados y en función de cuántos números obtenga, así interpretamos el final de la evaluación siendo entre 30 y 27 = Sin Detrioro; Entre 26 y 25 = Dudoso o Posible Deterioro; Entre 24 y 10= Demencia leve a Moderada; Entre 9 y 6 = Demensia Moderada a Severa y menos de 6 = Demencia Severa.

Hemos de resaltar que esta prueba NO define de manera clara un diagnostico y-que, para ello hace falta realizar una entrevista clínica previa, exploración fisica y diferentes pruebas diágnosticas complementarias.

El Mini-Mental administrado junto con otros test como por ejemplo el Test del Reloj, es una prueba muy utilizada para realizar el seguimiento de pacientes con demencias o deterioro cognitivo ya que de manera rápida podemos observar funciones cognitivas importantes del sujeto como atención (sostenida, selectiva...), memoria (a corto plazo, a largo plazo, semántica...), praxias (ideomotoras, faciales...), orientación (temporal, espacial y personal), lenguaje (fluido, no fluido, coherente, denominación...), funciones ejecutivas (presencia de perseveraciones, inhibición, planificación, toma de decisiones,...), control mental, etc.

Same of the same o



Nombres v Apellidos:







# Lista de Síntomas Pediátricos (Pediatric Symptom Checklist - PSC) Adaptación para padres y madres

-		Nunca	A veces	Frecuentemente
.1	Se siente triste			
2	Se siente pesimista/piensa que las cosas son difíciles y le van a salir mai			
3	Se siente mal consigo mismo			
4				
5	Se aburre fácilmente			
6	Le cuesta estar tranquilo(a)			
7	Sueña despierto(a)/ está en su propio mundo			
8	Se distrae fácilmente			
_	Le cuesta concentrarse			
0	Es muy inquieto(a), tiene demasiada energía			
11	Pelea con otros niños(as) o adolescentes			
2	No sigue las órdenes/reglas			
3	No comprende los sentimientos de los demás			
4	Molesta o se burla de los demás			
5	Culpa a los demás de sus problemas			
6	Se niega a compartir			
7	Coge cosas ajenas			
- 1	¿Tiene su hijo(a) algun problema emocional o del comportamiento para el cual necesita ayuda?		T	

ttps://mail.google.com/mail/u/Q#JabeVDISENOS\*FINALES/FMfcgxwLlsrv1ejmZwjrtmKwPVZBITDx?projector=1&messagePartId=0.2

Nombre		Edad:	Sexo:
Colegio		Estatal ( )	Particular ( )
Grado	:	Fecha:	

# NINOS

# INVENTARIO EMOCIONAL BarOn: NA - A

Adaptado por Dra. Nelly Ugarriza Chávez



#### INSTRUCCIONES

Lee cada oración y elíge la respuesta que mejor te describe, hay cuatro posibles respuestas:

- 1. Muy rara vez
- 2. Rara vez
- 3. A menudo
- 4. Muy a menudo

Dinos cómo te sientes, piensas o actúas LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO EN LA MAYORÍA DE LUGARES. Elige una, y sólo UNA respuesta para cada oración y coloca un ASPA sobre el número que corresponde a tu respuesta. Por ejemplo, si tu respuesta es "Rara vez", haz un ASPA sobre el número 2 en la misma línea de lo oración. Esto no es un examen; no existen respuestas buenas o malas. Por favor haz un ASPA en la respuesta de cada oración.

		Muy mon vez	Flara vez	A monudo	Muy a menutio
1.	Me importa lo que les sucede a las personas.	1	2	3	4
2	Es fácil decirle a la gente cómo me siento).	1	2	3	4
3.	Me gustan todas las personas que conozco.	1	2	3	4
4.	Soy capaz de respetar a los demás.	1	2	3	4
5.	Me molesto demasiado de cualquier cosa.	1	2	3	4
6.	Puedo habler fácilmente sobre mis sentimientos.	1	2	3	4
7.	Pienso bien de todas las personas.	1	2	3	4
8.	Peleo con la gente.	1	2	3	4
9.	Tengo mai genio.	1	2	3	4
10.	Puedo comprender preguntas dificiles.	1	2	3	4
11.	Nada me molesta.	1	2	3	4
12.	Es difícil hablar sobre mis sentimientos más intimos,	1	2	3	4
13.	Puedo dar buenas respuestas a preguntas dificiles.	1	2	3	4
14.	Puedo fácilmente describir mis sentimientos.	1	2	3	4
15,	Debe decir siempre la verdad.	1	2	3	4
16.	Puedo tener muchas maneras de responder una pregunta difícil, cuando vo quiero.	1	2	3	4
17,		1	2	3	4
18.	Me agrada hacer cosas para los demás.	1	2	3	4







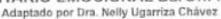
		Muy	Rara	A	Muya
		rara vez	Vez	menudo	menudo
19.	Puedo usar fácilmente diferentes modos de resolver los problemas.	1	2	3	4
20.	Pienso que soy el (la) mejor en todo lo que hago.	1	_2	3	4
	Para mí es fácil decirle a las personas cómo me siento.	1	2	3	4
22.	Cuando respondo preguntas dificiles trato de pensar en muchas soluciones.	1	2	3	4
23.	Me siento mal cuando las personas son heridas en sus	1	2	3	4
	sentimientos.	1	2	3	4
24.	Soy bueno (a) resolviendo problemas.	1	2	3	4
25.	No tengo días malos.	1	2	3	4
26.	Me es dificil decirle a los demás mis sentimientos.	1	2	3	4
27.	Me fastidio fácilmente.	1	2	3	4
28.	Puedo darme cuenta cuando mi amigo se siente triste.	1	2	3	4
29.	Cuando me molesto actúo sin pensar.	1	2	3	4
30.	Sé cuando la gente está molesta aún cuando no dicen nada.	1	2	3	4

Gracias por completar el cuestionario.

0,0			Outs
Nombre	*	Edad:Se	xo:
Colegio	:	Estatal ( ) Pa	articular ( )
Grado	1	Fecha:	

# DOOLESCENTIES

# INVENTARIO EMOCIONAL BarOn: NA - A





#### INSTRUCCIONES

Lee cada oración y elige la respuesta que mejor te describe, hay cuatro posibles respuestas:

- 1. Muy rara vez
- 2. Rara vez
- 3. A menudo
- 4. Muy a menudo

Dinos cómo te sientes, piensas o actúas LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO EN LA MAYORÍA DE LUGARES. Elige una, y sólo UNA respuesta para cada oración y coloca un ASPA sobre el número que corresponde a tu respuesta. Por ejemplo, si tu respuesta es "Rara vez", haz un ASPA sobre el número 2 en la misma linea de lo oración. Esto no es un examen; no existen respuestas buenas o malas. Por favor haz un ASPA en la respuesta de cada oración.

		Muy	Rara vez	A	Muy a menudo
1.	Me importa lo que les sucede a las personas.	1	2	3	4
2	Es fácil decirle a la gente còmo me sientox.	1	2	3	4
3.	Me gustan todas las personas que conozco.	1	2	3	4
4.	Soy capaz de respetar a los demás.	1	2	3	4
5.	Me molesto demasiado de cualquier cosa.	1	2	3	4
6.	Puedo hablar fácilmente sobre mis sentimientos.	1	2	3	4
7.	Pienso bien de todas las personas.	1	2	3	4
8.	Peleo con la gente.	1	2	3	4
9.	Tengo mai genio.	1	2	3	4
10.	Puedo comprender preguntas difficiles.	1	2	3	4
11.	Nada me molesta.	1	_2_	3	4
12.		1	2	3	4
13.		1	2	3	4
14.		1	2	3	4
15.	Debe decir siempre la verdad.	1	2	3	4
16.	Puedo tener muchas maneras de responder una pregunta dificil, cuando yo quiero.	1	2	3	4
17.	Me molesto fácilmente.	1	2	3	4
	Me agrada hacer cosas para los demás.	1	2	3	4

#### RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS – **BASES ADMINISTRATIVAS**







19.	Puedo usar facilmente diferentes modos de l'esolver los	May rare ver	Hara vez	A menudo	Muy a menuos
	promettias.	1	2	3	4
20.		-			
21.	Para mi es fàcil decirle a las personas como me siento.		2	3	4
22	Cuando respondo propuetas, esta como ma siento.	1	2	3	4
	Cuando respondo preguntas dificiles trato de pensar en muchas solucionos.	- 1	2	3	4
	Me signte mai cuando las personas son heridas en sus sentimientos.	1	2	3	4
24.	Soy bueno (a) resolviendo problemas	1	2	3	4
60.	NU 19000 dias malos	1	2 1	3	4
26.	Mo os dificil decide a los demás rola con-	1	2	3	4
7.0	THE RESIDENCE	1	2	3	4
28.	Puedo darme cuenta cuando mi amigo se siente triste.	1 1	2	3	4
		1	2	3 1	4
30.	Sé cuando la gente parte parte.	1 1	2 1	2	4
	Sé cuando la gente está molesta aun cuando no dicen- nada,		-	0	4
-	richita)	1	2	3	4

Gracias por compietar el cuestionario.

#### 1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17, 257.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 soles). por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de formatos en general

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 10 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

#### RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-RSVM/CS - BASES ADMINISTRATIVAS

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		<ul> <li>i = Oferta</li> <li>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li>Oi = Precio i</li> <li>Om = Precio de la oferta más baja</li> <li>PMP = Puntaje máximo del precio</li> </ul>
		100 puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

documentos integrantes del presente contrato.

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 12

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[]
--------------------------	----

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

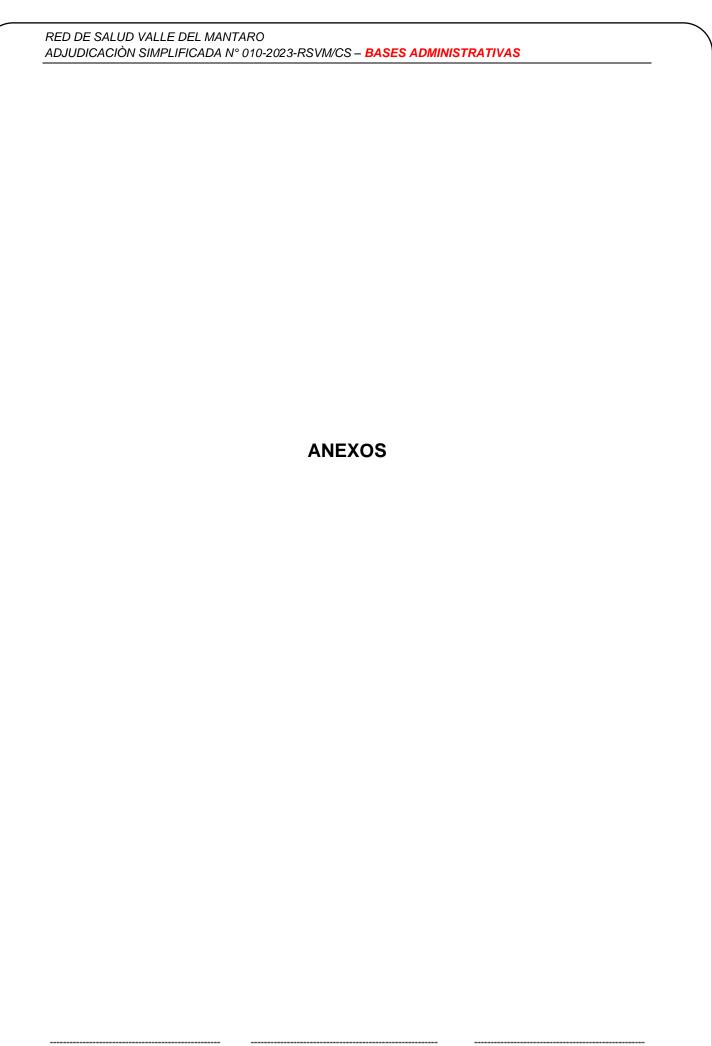
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

	<u> </u>	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"	

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>15</sup>			Sí	No
Correo electrónico:				

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

_			
Ser	$\sim$	r۵	C
. ) (	11.7	15	. 7

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [	], re <sub> </sub>	presentante co	mún del coi	nsorcio [CONSIG	NAR EL NOM	BRE DEL
CONSORCIO], identificado	con [	CONSIGNAR	TIPO DE	DOCUMENTO	DE IDENTI	DAD] No
CONSIGNAR NÚMERO DE	DOCUI	MENTO DE ID	ENTIDAD],	<b>DECLARO BAJ</b>	O JURAMEN	TO que la
siguiente información se suj	eta a la v	verdad:				

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

18 Ibídem.	
inidem.	 

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

# RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS - BASES ADMINISTRATIVAS

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]21 1. CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]22 CONSORCIADO 21

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

100%23 **TOTAL OBLIGACIONES** 

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

# RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS – **BASES ADMINISTRATIVAS**

ı	CONSIGNAR	CIUDAD Y FECHA	Δ1
ı	CONSIGNAR	CIUDAD I FECH	HΙ

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

FANY ISABEL RAMOS BENDEZU

HERNAN NELSON HERRERAS YAULI

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- <sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- <sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en	la moneda	estab	lecida	en	las	bases
--------------	-----------	-------	--------	----	-----	-------



<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>		MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

FANY ISABEL RAMOS BENDEZU Presidente (s) Comité de Selección HERNAN NELSON HERRERAS YAULI

1er. Miembro (S) Comité de Selección

MILAGROS A. CHAVEZ ROQUE

2do. Miembro Comité de Selección

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

#### **ANEXO N° 11**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DI IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante le ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

# DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS **OCULTOS**

COMITE DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 009-2023-RSVM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente
El que suscribe
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Señores